

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5440
EDICION DE 20 PAGINAS
A VARESE LOS DIAS HABILIS

LUNES, 8 DE JULIO DE 1957

Correio
Argentino
SALTA

TARIFA REDUCCION
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual. Nº 479 317

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

PAGINA 2

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	8691 del 25/6/57.	— Autoriza a escribanía de Gobierno para que extienda la escritura traslativa de dominio a favor del señor Rufino Bonifacio, de la parcela 35 de la Finca Hacienda Oadhi.	1414
" " " "	8692 " "	— Transfiere partida de la Ley de Presupuesto vigente.	1415
" " " "	8693 " "	— Aprueba factura de provisiones efectuadas a Dirección General de Arquitectura.	1415
" " " "	8694 " "	— Autoriza la licencia sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses al empleado pormalizado del Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura.	1415
" " " "	8695 " "	— Liquida partida a favor de la Municipalidad de Apuñari Saravia.	1415
" " " "	8696 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura.	1415
" " " "	8697 " "	— Concede licencia con goce de sueldo, por matrimonio a la Habilitada Pagadora de dicho Ministerio.	1415
" " " "	8698 " "	— Aprueba Resolución N° 584 de la Administración de Vialidad de Salta.	1415 al 1416
" " " "	8699 " "	— Liquida partida a favor de la Estabilización de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1416
" " Gob. "	8700 " "	— Acuerda subsidio a favor del propietario del Hotel Familiar a fin de financiar la construcción del moderno edificio que proyecta realizar.	1416
" " " "	8701 " 26/6/57.	— Suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de plaza N° 96 de la Comisaría Seccional Seguridad.	1416
" " " "	8702 " "	— Concede licencia con goce de sueldo al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía.	1416
" " " "	8703 " "	— Rectifica el artículo 1° del decreto N° 8406.	1416
" " " "	8704 " "	— Deja cesante a un empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1416
" " " "	8705 " "	— Liquida a favor de Contaduría General de dicho Ministerio.	1416 al 1417
" " " "	8706 " "	— Aprueba estatutos del Club Atlético de Cocheros Motores de esta ciudad.	1417
" " " "	8707 " "	— Retira la personería jurídica y se da por disuelta la Sociedad Obstétrica de Salta.	1417
" " " "	8708 " "	— Aprueba el presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de la Caldera.	1417
" " " "	8709 " "	— Aprueba el presupuesto de gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Coronel Juan Solá.	1417
" " " "	8710 " "	— Designa Encargada Interina de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Campo Santo.	1417
" " " "	8711 " "	— Aprueba la Resolución N° 158 dictada por la Intervención Municipalidad de Salta.	1417 al 1418
" " A. S. "	8712 " "	— Modifica el precio de costo por litro de leche establecido en la adjudicación dispuesta por Decreto N° 5978.	1418
" " " "	8713 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del personal de Servicio transitorio a sueldo, de la Estación Sanitaria de la Viña.	1418
" " " "	8714 " "	— Designa Auxiliar 5° del Hospital Santa Teresa del Tala.	1418
" " " "	8715 " "	— Aprueba la Resolución N° 5713 dictada por dicho Ministerio.	1418
" " " "	8716 " "	— Modifica el Art. 9° del Decreto N° 7455, de fecha 15 de abril del año en curso.	1418
" " " "	8717 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5° Enfermera del Consultorio de Campo Caseros en reemplazo de la titular de dicho cargo.	1418 al 1419

EDICTOS DE MINAS:

N° 16794	— Expte. N° 62049—K— ppor Eugenio Kratki	1419
N° 15770	— ppor Olga Nelly Barberá — Expte. N° 64.090—B.	1419
N° 15769	— ppor: Maria G. Poclava de Menu — Expte. N° 62.141—M—	1419
N° 15759	— Solicitada por Ciro Alberto Farfán — Expte. N° 62.207—F.	1419
N° 15743	— Solicitado por José María Gómez — Exp. N° 64.216—G.	1419 al 1420

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15818 — De la Administración General de Aguas de Salta.	1420
Nº 15817 — De la Administración General de Aguas de Salta.	1420
Nº 15811 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. Nº 317/57.	1420
Nº 15787 — De la Administración General de Aguas de Salta.	1420
Nº 15798 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. Nº 357/57.	1420
Nº 15765 — Del Banco de la Nación Argentina.	1420
Nº 15732 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 6.	1420
Nº 15659 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia R. del V. D. B.	1420

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15810 — s.por Antonio Díaz.	1420
Nº 15766 — s.por Margarita Carrizo de Ortíz.	1420
Nº 15751 — s.por María Mercedes Peñaloza de López.	1420 al 1421
Nº 15750 — s.por Leccadio Ramos.	1421
Nº 15749 — s.por Wenceslao Sulca.	1421
Nº 15748 — s.por Damaso Rodríguez.	1421
Nº 15706 — s.por: Martín Orte.	1421

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15806 — De Pedro Cruz Martínez.	1421
Nº 15805 — De Vicente Orando.	1421
Nº 15804 — De Eduardo Palomo.	1421
Nº 15802 — José Domínguez.	1421
Nº 15796 — De Próspero Machuca.	1421
Nº 15789 — (Testamentario) de Juan Manuel Gatezco.	1421
Nº 15785 — De Carmen Villafañe de Torres o etc.	1421
Nº 15780 — De Víctor Lucio Valdez.	1421
Nº 15758 — De don Máximo Rúa.	1421
Nº 15755 — De don Salomón Alberto Sauad.	1421
Nº 15733 — De don Pedro Fanor Guerrero.	1421
Nº 15730 — De doña Pesia o Petrona Kaiman.	1421
Nº 15727 — De don Pedro Ovallos y de doña Ana María Mercado de Fernández.	1421
Nº 15725 — De don Geder Quiuan o Jeder Felipe Quiuan o Jeder F. Quiuan.	1421
Nº 15724 — De don Lino Campero.	1421
Nº 15723 — De don Carlos Bernardo Villagra.	1421
Nº 15710 — De doña Sofía Figueroa de Ruiz, de don Alberto Ruiz, Desidario Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.	1421
Nº 15688 — De Eduardo Emilio Battagliola.	1421
Nº 15687 — De Francisco Soria.	1421 al 1422
Nº 15677 — De don Joaquín Grane.	1422
Nº 15671 — De don Alfonso Rodolfo Urgo.	1422
Nº 15663 — De don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet.	1422
Nº 15662 — De don Pedro Castro.	1422
Nº 15660 — De Sires Milagro Delgado de.	1422
Nº 15654 — De Minwa Higa.	1422
Nº 15653 — De don Antonio González Muño.	1422
Nº 15651 — De doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Uieto o Anacleto Escajadilla.	1422
Nº 15650 — De don Gregorio Agustín Delgado.	1422
Nº 15643 — De doña Dan e'a Corvalán de Acuña.	1422
Nº 15640 — De don Ricardo Aparicio.	1422
Nº 15635 — De don Cruz Soto.	1422
Nº 15631 — De doña Sofía Juárez de Cruz y de don Delfín Cruz.	1422
Nº 15625 — De don José Cruz Galizaya.	1422
Nº 15623 — De doña Gertrudis Serpa o Gertrude Zerpa de Colqua.	1422
Nº 15622 — De don Olegario Bejarano.	1422
Nº 15617 — De doña Cruz Elena y de don Carlos Pantaleón Cruz.	1422
Nº 15616 — De don David Sosa.	1422
Nº 15605 — De don Robustano Farián (Testamentario).	1422
Nº 15601 — De doña María Luisa Peñalba de Castellanos.	1422
Nº 15599 — De don Víctor Tuffiño.	1422

POSESION DECENAL:

Nº 15715 — Solicitada por Asociación Centro Cultural Pro Escuelas de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Valle.	1422
Nº 15597 — Guerra Guadalupe Carlos de y otros.	1422

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15705 — Adopción Justina Silveti de Flores y Urbano Flores.	1422
Nº 15698 — Angel R. la Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio.	1422

REMATES JUDICIALES:

Nº 15809 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini.	1423
Nº 15808 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: David O. Corbalán vs. Félix Vega.	1423
Nº 15807 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Cristóbal Cánaves vs. Salomón Manoff.	1423
Nº 15788 — Por Modesto S. Arias Juicio: Moreno Julio vs. Velarde Teodoro Santos y Otro.	1423
Nº 15784 — Por Francisco Pineda Juicio: Luna María Luisa vs. Josefina Estefan de Sosa.	1423
Nº 15779 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta, vs. José Faustino Flores.	1423

Nº 15778 — Por Modesto S. Arias — Juicio: Carlos V. Paesani vs. Jorge Figueroa Lobo.	1423
Nº 15763 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Eduardo Ramos y Matias Morey vs. Benedicto Rodriguez.	1423
Nº 15762 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Francisco Hernández vs. Constantino Papadópulos y José Benito González.	1423
Nº 15761 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benitez.	1423 al 1424
Nº 15756 — Por José Alberto Cornejo. — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Luciano Colque.	1424
Nº 15754 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Albertina García vs. Miguel S. Comajuan.	1424
Nº 15744 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Eduardo Santambrogio S. R. L. vs. Jorge A. Figueroa Lobo.	1424
Nº 15739 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Miraveja Ignacia por su hijo Ignacio Fernando vs. Eduardo José Famá.	1424
Nº 15726 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Eller Federico vs. Gerardo Gayetano, José Luis y Alberto Jesús Sartini.	1424
Nº 15712 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca o Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros.	1424
Nº 15711 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros.	1424
Nº 15709 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Quiebra de Nicolópulos Miro Jorge.	1424
Nº 15628 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	1424

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15735 — Promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera.	1424 al 1425
--	--------------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15814 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Quiroga Orlando Ricardo.	1425
Nº 15813 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Romano Julio Alberto.	1425
Nº 15812 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Del Castillo Diez Elvira Pinto de.	1425

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15795 — Juicio: Lerario Walter E. vs. Bonfiglio Armando C.	1425
--	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 15803 — De Normando Zúñiga.	1425
-------------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 15815 — s/ por Bernardo Antonio Romero.	1425
---	------

SECCION COMERCIAL

PRORROGA CONTRATO SOCIAL:

Nº 15791 — De la firma Sedría la Rosita S. R. L.	1425
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15799 — De C. I. H. M. A. S. R. Ltda.	1425 al 1426
---	--------------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 15778.— De la firma Miralpeix y Cia. S. R. Ltda.	1426 al 1427
--	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15816 — De: Enrique Hohán a favor de: Enrique Kohan S. R. Ltda.	1427
Nº 15777 — De Raúl A. Zerda y Agustín M. Lerchindi a: Roberto A. Rauch y Fermín L. Ortiz de Rosas.	1427 al 1429
Nº 15771 — De Américo Pichotti a favor de Julio Ugarte.	1429
Nº 15768 — De Villat Antonio Masconi a favor de Elias Harach é hijos.	1429 al 1430

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15801 — De la Federación Salteña Deportiva de Entidades Aficionadas.	1430
Nº 15752 — Río Bemejo S. A. Ag. é Ind., para el día 20 de julio.	1430

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES.	1430
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.	1430
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	1430

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8691—E.

SALTA, 25 de junio de 1957.

Expts. Nº 1320-1957.

VISTO este expediente en el que Escribanía de Gobierno solicita se autorice la escrituración de la parcela 35, Polígono A, de la Finca Hacienda de Cachi, Catastro, 663, que le fuera adjudicada al señor Rufino Bonifacio

por Decreto Nº 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952; y
CONSIDERANDO:

Que le adjudicatorio no se encuentra comprendido en ninguna disposición en vigencia que obstaculice la resolución favorable de estas actuaciones;

Que con dicha medida se cumplen las finalidades de la Ley;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Escribanía de Gobierno para que extienda la escritura traslati-

va de dominio a favor del señor RUFINO BONIFACIO, de la parcela 35, Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 3 Hs. 2.342. m2, que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
 ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:
 MARIANO COLL ARIAS
 Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8692-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.

Expte. N° 2142/1957.

—VISTO las transferencias de partidas solitas citadas por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas y teniendo en cuenta que las mismas se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 12° de la Ley de Contabilidad n° 941/48;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Transfiriéndose del Anexo C— Inciso VI— Principal a)1— de la Ley de Presupuestos vigente Orden de Pago N° 39 las siguientes sumas, a los parciales que se expresan:

\$ 1.900.— m/n. (Un mil novecientos pesos moneda nacional), al Parcial 3;

\$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), al Parcial 10

\$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos moneda nacional), al Parcial 23;

\$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional), al Parcial 37;

\$ 600.— m/n. (Seiscientos pesos moneda nacional), al Parcial 38;

todos del mismo Anexo, Inciso y Principal expresados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Of. Mayor — Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8693-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.

Expte. N° 2034/1957.

—VISTO este en el que Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación y pago factura de provisiones efectuadas por la firma Peral García y Cia., por la suma de \$ 867.— m/n.

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la factura corriente a fs. 1/2 de provisiones efectuadas a Dirección General de Arquitectura de la Provincia por la firma Peral García, y Cia., por la suma de \$ 867.— m/n. (Ochocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2° — Reconócese a favor de Dirección General de Arquitectura de la Provincia un crédito de \$ 867.— m/n. (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Moneda Nacional), importe total de la factura aprobada por el artículo anterior.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 867.— m/n. (Ochocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2°; para que ésta a su vez haga efectiva a su beneficiario, la factura expresada precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8694-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.

Expte. N° 2398/1957.

—VISTO la solicitud de licencia por razones particulares del empleado jornalizado del Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura, señor Dalmiro Esteban Lami y la Resolución n° 457 de esa repartición, de fecha 3 de mayo p.pdo.; y teniendo en cuenta que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 26° de la Ley N° 1882;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase autorizada, la licencia por motivos particulares, sin goce de sueldo, que viene gozando a partir del día 3 de mayo del corriente año, por el término de tres (3) meses, el empleado jornalizado del Departamento de Construcciones de la Dirección de Arqui-

tectura, señor Dalmiro Esteban Lami, de acuerdo a lo estatuido por el artículo 26° de la Ley 1882, y de conformidad a lo dispuesto por la resolución n° 457 de esa repartición, de fecha 3 de mayo p.pdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8695-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.

Expte. N° 1567/1957.

—VISTO este expediente y el Decreto-Ley N° 511, de fecha 23 de mayo p.pdo. por el que se acuerda a la Municipalidad de Apolinario Saravia un préstamo de \$ 20.000.— m/n. a los fines de que la misma pueda hacer frente a las obligaciones contraídas para la construcción de cercas y veredas y cancelar el saldo que adeuda por la compra del edificio municipal; y

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional), a los fines expresados precedentemente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley n° 511,

de fecha 23 de mayo del corriente año, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro Municipalidades de la Provincia— Préstamos cargo Reintegro, Municipalidad de Apolinario Saravia".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8696-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.

Expte. N° 2025/1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Arquitectura solicita se arbitren los fondos necesarios por un total de \$ 97.061,05 m/n. a fin de poder cancelar las deudas por igual valor a los acreedores que se detallan a fs. 2, por inversiones en Obras Públicas en el ejercicio de 1956;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 97.061,05 m/n. (Noventa y siete mil seiscientos y cinco centavos moneda nacional); para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a los acreedores que se detallan a fs. 2 en las proporciones consignadas en dicha nóminas, por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Valores a Regularizar—Dirección General de Arquitectura— Decreto Ley N° 442-57".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8697-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.

Expte. N° 2459/1957.

—VISTO la solicitud de licencia por matrimonio presentada por la Habilitada Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Yolanda Sánchez Hereña; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédense 12 días de licencia por matrimonio, con goce de sueldo y a partir del 24 de junio en curso, a la Habilitada Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Yolanda Sánchez Hereña, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 inciso 1— Apartado a) de la Ley n° 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8698-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.

Expte. N° 221/1957.

—VISTO este expediente y la Resolución N° 584, dictada por la Administración de Viabilidad de Salta, con fecha 23 de mayo p.pdo., por la que se aplican sanciones a los empleados de la Sección D.A.M.E. don Julio Parrón y Oscar Toro, por incumplimiento de las disposiciones impartidas oportunamente a los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que los empleados mencionados que prestan servicios en calidad de chóferes fueron destacados con carácter de emergencia para efectuar el reparto de pan elaborado en la Cárcel Penitenciaria, habiendo incurrido en reiteradas faltas de puntualidad en tal ocasión, con el perjuicio consiguiente para esa repartición y para el público consumidor;

Que el encargado de la Sección D.A.M.E., don Florentín A. Vega, no procedió a dar cuenta oportuna a la Superioridad de las irregularidades expresadas;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 584 de la Administración de Viabilidad de Salta, de fecha 23 de mayo del corriente año, por la que se aplican 15 (quince) días de suspensión a los empleados dependientes de la Sección D.A.M.E., señores Julio Parrón y Oscar Toro, y se

llama la atención del encargado de la misma señor Florentín A. Vega, en virtud de las circunstancias expresadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8699-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.
Expte. Nº 2490/1957.

—VISTO este expediente en el que S. A. L. T. A. S. A. Ltda. eleva para su cancelación la factura corriente a fs. 1, por vueltos de reconocimiento de bosques fiscales realizados en avión Cessna T. 50, y cuyo importe asciende a la suma de \$ 4.848.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.848.— m/n. (Cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectiva a su beneficiario el importe de la factura expresada precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuestos en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 38.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8700-G.

SALTA, Junio 25 de 1957.
Expte. Nº 6959/56.

—VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por el señor Robinson Rodríguez, en su carácter de propietario del Hotel Familiar con sede en esta ciudad; quien gestiona y solicita al mismo tiempo acogerse a los beneficios de la Ley de Turismo nº 1709, con motivo de haber proyectado la construcción de un amplio y moderno edificio que destinará para el funcionamiento del nombrado hotel; y,

que la obra que se proyecta realizar cuenta con la aprobación de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia quien a su vez aprecia de muy plausible tal iniciativa;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los términos del Decreto Ley Nº 440 del 28/3/57 que reglamenta debidamente el otorgamiento de subsidios para la construcción de hoteles; estima este Gobierno que el recurrente señor R. Rodríguez se encuentra perfectamente encuadrado en tal disposición, pues ha llenado los recaudos necesarios exigidos;

Que la obra que se proyecta realizar cuenta con la aprobación de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia quien a su vez aprecia de muy plausible tal iniciativa;

Que también las gestiones de referencia tiene la aprobación por unanimidad de la Comisión "ad-hoc" integrada por representantes de la Cámara Hotelera de Salta, el Automóvil Club Argentino, la Administración de Vialidad de Salta, y la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con la presidencia del Director de Turismo y Cultura;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdase un Subsidio por la suma de Cuatrocientos mil pesos M/N. (\$ 400.000 m/n.), al señor Propietario del Hotel Familiar, sito en calle Alvarado 646 de esta ciudad, don Robinson Rodríguez, a fin de que dicho importe pueda financiar en parte la construcción del moderno edificio que proyecta realizar (según planos adjuntos), y donde funcionará el hotel que llevará la misma denominación que tiene actualmente.

Art. 2º.— Déjase establecido que el subsidio acordado por el artículo anterior, se ajusta en un todo a las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley del 28/3/57.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 6— "Subsidios y subvenciones para construcción de hoteles" de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual nº 59—; y su liquidación deberá disponerse a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para que a su vez haga efectiva la suma de Cuatrocientos mil pesos M/N. (\$ 400.000 m/n.) que percibirá, al beneficiario don Robinson Rodríguez, en la forma y proporción que se especifica en el Art. 2º del Decreto-Ley nº 440/57.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8701-G.

SALTA, Junio 26 de 1957.
Exp. Nº 7299/57.

—VISTA la nota nº 1665 de fecha 12 de junio del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días; a partir del día 1º de julio próximo, al Agente plaza nº 96 de la Comisaría Seccional Segunda, don Tomás

David Mamani, por infracción al artículo 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber faltado al servicio sin causa justificada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
DE. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8702-G.

SALTA, Junio 26 de 1957.

—VISTO el pedido de licencia elevado por Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia; a fs. 3 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese noventa (90) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, don

Juan Carlos Nigro, con anterioridad al día 20 de mayo de 1957, y de conformidad al artículo 29º de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8703-G.

SALTA, Junio 26 de 1957.
Expte. Nº 6637/57.

—VISTO el decreto nº 8406 de fecha 7 de junio del año en curso, mediante el mismo se acepta la renuncia interpuesta por el señor Francisco Casido Mamani, en el cargo de Soldado de Guardia Cárcel del Penal,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifíquese el artículo 1º del decreto nº 8406 de fecha 7 de junio del año en curso, dejándose establecido que el verdadero nombre del renunciante al cargo de Soldado de Guardia Cárcel es Jacinto Casido Mamani, y no como erróneamente se consignaba en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8704-G.

SALTA, Junio 26 de 1957.
Expte. Nº 6890/57.

—VISTA la nota Nº 298-C elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 20 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante con anterioridad al día 12 del mes de mayo del corriente año, al Celador de la Guardia Interna de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don Hugo Marcial Arenas, con motivo de que el mismo falta a su servicio sin aviso ni causa justificada desde la fecha mencionada precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8705-G.

SALTA, 26 de Junio de 1957.
Expte. Nº 9046/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta, solicita una partida de \$ 23.000 m/n. para pintura de paredes y puertas del edificio que ocupa la Escuela Central; y atento lo dispuesto por el decreto de adjudicación Nº 5227 de fecha 31/12/56 y lo informado por Contaduría General a fs. 23.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Transfírese la suma de Nueve mil novecientos nueve pesos con 90/100 m/n. (\$ 9.909.90 m/n.), tomando los fondos del Parcial 2) Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— del Presupuesto vigente para reforzar la partida Parcial 9) de igual Anexo— Inciso— Rubro y Principal— Orden de Pago Anual Nº 34.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General líquidese por Tesorería General de la misma dependencia la suma de Veinte y dos mil setenta pesos m/n. (\$ 22.070 m/n.) a favor de la Habitación de Pagos de la Escuela

de Manualidades de Salta, para que esta a su vez cancele factura presentada por la firma Juan Kildegard, por trabajos de pintura de paredes y puertas del local que ocupa dicha Escuela, de conformidad al decreto de adjudicación n° 8927 de fecha 31 de diciembre de 1956; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 9— del Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual n° 34.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8706-G.
SALTA, Junio 26 de 1957.
Expediente N° 7261/57.

—VISTO este expediente en el que el "Club Atlético Cocheros" de esta ciudad, solicitan el otorgamiento de personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, habiendo llenado, además, todos los requisitos legales exigidos por el art. 7° del Decreto N° 563—G—943, y los recaudos impuestos por los artículos 18° y 19° —artículo 3°— inciso a), de la Ley Impositiva en vigencia;

—Por ello, y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 23, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 24,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase los estatutos del "CLUB ATLETICO COCHEROS MOTORES" de esta ciudad, que corren agregados de fojas 7 a fojas 14, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto-Ley N° 361, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8707-G.
SALTA, Junio 26 de 1957.
Expediente N° 5438/57.

—VISTO el presente expediente en el que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales solicita el retiro de la personería jurídica y la disolución de la Sociedad Obstétrica de Salta, y,

—CONSIDERANDO:

—Que no obstante las gestiones realizadas por el señor Interventor de la nombrada entidad, don Hipólito G. Ramos, tendientes a normalizar la situación creada dentro de la misma, para lo cual se convocó a Asamblea General Extraordinaria, para constituir las autoridades de la Institución, a la que de 47 asociadas solo concurren únicamente 10, dando en consecuencia un resultado negativo;

—Por ello, y atento al informe elevado por el Interventor de la Sociedad de referencia corriente a fojas 26, y al dictamen del señor Fiscal de Estado a fojas 27,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Retírese la personería jurídica y dese por disuelta la SOCIEDAD OBSTETRICA DE SALTA.

Art. 2°.— De conformidad al Art. 62° de los Estatutos Sociales de la Institución, que dice: "En caso de disolución de la "Sociedad Obstétrica de Salta", todas las existencias, como así también "los fondos y créditos, pasarán a la Escuela de Ciegos de esta ciudad, designase al señor Interventor de la misma don HIPOLITO G. RAMOS y a dos asociadas, para dar cumplimiento al transcripto Art. 62°.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8708-G.
SALTA, Junio 26 de 1957.
Expediente N° 6241/57.

—VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de La Caldera, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención

Federal, el proyecto de Presupuesto de gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 12,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, de la MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado de fojas 2 a fojas 5 de estos obrados.

Art. 2°.— Dáse un plazo de treinta (30) días, a la MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA, para presentar un plan de distribución de la participación para Obras Públicas de \$ 60.408.51.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8709-G.
SALTA, Junio 26 de 1957.
Expediente N° 9078/57.

—VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Coronel Juan Solá (Departamento Rivadavia Banda Norte), eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA (Dpto. Rivadavia Banda Norte), que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado a fojas 16/17 de estos obrados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8710-G.
SALTA, Junio 26 de 1957.
Expediente N° 7329/47.

—VISTA la nota N° 203—M—11, de fecha 19 de Junio del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase Encargada Interina de la Oficina del Registro Civil de la localidad de CAMPO SANTO (Dpto. Gral. Güemes), a la AUTORIDAD POLICIAL de la citada localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular, Sra. Elvira I. Nicolino de Moloni.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8711-G.
SALTA, Junio 26 de 1957.
Expediente N° 7324/57.

—VISTO este expediente en el cual la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución N° 158 de fecha 14 de Junio del corriente año,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

* Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 158 dictada con fecha 14 de Junio del año en curso, por la INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, y que textualmente dice:

"VISTO lo solicitado por el Sr. Administrador del Matadero-Frigorífico Municipal — Exp. 4027— por el que dá cuenta a este D. E. que, con fecha 8 de Abril pasado, fué interrumpido el carneo de reses vacunas en el citado Matadero-Frigorífico por haberse producido un serio desperfecto en la sierra eléctrica por la rotura de sus partes vitales, inconvenientes que se vienen produciendo con harta frecuencia, sugiriendo por tal motivo, la necesidad de adquirir a la mayor brevedad, una sierra de mayor tamaño para el carneo de los animales vacunos, evitando de esta manera nuevos inconvenientes que redundan en perjuicio para la Municipalidad por la paralización de dicha tarea; y, ATENTO: A las cotizaciones presentadas por las firmas: VOLMAIR de la Capital Federal representada en Salta por los señores Fernández Hnos. y Cia.; LUPPIN y Cia. S. R. L. representada por D. Andrés Perdraxoli de esta Capital y FORTENT CORPORATION de la Ciudad de Rafaela (Santa Fé), de las cuales se desprende que, de acuerdo a los informes corrientes en los citados expedientes, la sierra eléctrica marca "ROGA" que ofrece la firma FORTENT CORPORATION de Rafaela (Santa Fé), resulta la más conveniente para la Comuna; y, CONSIDERANDO: Que por sus características, su menor costo, su sólida construcción y su fácil manejo y adaptabilidad, permite ser utilizada por cualquier operario como así también, por tratarse de una máquina conocida y adoptada por los Mataderos Municipales de las Ciudades de Paraná (Entre Ríos), Catamarca; Tucumán; y en los Frigoríficos Fassoli de Santa Fé; Cipa de Rafaela, etc. etc., en donde se faena una gran cantidad de animales vacunos; Que con su adquisición se solucionará dos problemas —de acuerdo a las consideraciones del Sr. Administrador del Matadero-Frigorífico Municipal (Exp. 743 de 1957) fs. 4), tales como el de asegurar el trabajo de carneo con elementos en buenas condiciones y de mayor potencia, pasando la actual sierra chica en uso, a la playa del carneo de CERDOS y de PORCINOS, trabajo que se viene ejecutando con sierras de mano lo que demanda un inmenso trabajo físico del ope-

"rador y pérdidas de tiempo, etc; Que de acuerdo a la comunicación telegráfica de fecha 11 del cte. de la firma Portent Corporation de Santa Fé, mantiene el precio cotizado hasta el día 15 del actual, EL INTERVENTOR DE LA COMUNA DE LA CAPITAL, RESUELVE: Art. 1º.— Adjudican a favor de la firma PORTENT CORPORATION, con domicilio en la calle Uruguay 441 de Rafaela, SANTA FE, una SIERRA ELÉCTRICA marca "ROGA" de ind. nacional, motor corriente alternada de 2 H.P. de 220/380 Volts 50 períodos, 1435 r.p.m. con sus accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, cables de suspensión y conexión, toma corriente, etc. que se mencionan en carta de fecha 11 de Febrero del cte. año (Exp. 2062/57), al precio de \$ 11.500 m/n. (Once mil quinientos pesos moneda nacional) sin embalaje, p.s. vagón Rafaela (Santa Fé), neto, contra entrega, carta de porte Banco; aceptándose el plazo de entrega de 45 días. — Art. 2º.— El presente gasto imputese a "D.1— B. 11— Máquinas, Motores y Herramientas para el Matadero Frigorífico" del Presupuesto vigente. — Art. 3º.— Elévase la presente Resolución "ad-referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia. — Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo: ELIO ALBERETE, Interventor Municipal; FRANCISCO MUÑOZAGA, Secretario General". Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gob. Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 8712-A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expedientes Nos. 24.404/57 y 24.555/57.

—VISTO estos expedientes en los cuales la Sra. María Julia Solá de Cataldi y Sr. José María Saravia solicitan reajuste en el precio establecido en los contratos respectivos suscritos con este Ministerio para la provisión de leche, de acuerdo al último aumento dispuesto por Decreto Nº 7103, para la venta de este producto al público; y

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto Nº 5978, se adjudicó a las citadas firmas la provisión de leche en las cantidades de 300 litros y 500 litros diarios, respectivamente, al precio de \$ 1.02 por litro, la primera, y \$ 1.01 m/n., la segunda;

—Que en los contratos suscritos con motivo de esta provisión, en sus artículos 4º, se establece que el precio de costo por litro de leche será susceptible de reajuste en caso de modificación posterior por las autoridades competentes;

—Que en el pliego de condiciones adjunto a este expediente, en su art. 3º establece que "la base del precio de venta de la leche por litro, se deberá ajustar al precio máximo establecido por la Dirección de Control y Abastecimiento en la Provincia, reconociéndose los aumentos que hubieren en los precios, en lo sucesivo";

—Por todo ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º.— Modifícase el precio de costo por litro de leche, establecido en la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 5978, a favor de las firmas de: Sra. MARÍA JULIA SOLA DE CATALDI y Sr. JOSE MARIA SARAVIA, respectivamente, reajustándolo en \$ 0.40 m/n. por litro, de acuerdo al último aumento dispuesto por Decreto Nº 7100 para la venta de este producto al público, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse

al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8713-A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expediente Nº 24.462/57.

—VISTO en este expediente la renuncia interpuesta, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita CRISTINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ, L. C. Nº 3.266.534, al cargo de Mucama—categoría 9ª— personal de servicio transitorio a sueldo de la Estación Sanitaria de La Viña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con anterioridad al día 2 de Marzo del corriente año.

Art. 2º.— Designase con anterioridad al 1º de Abril del año en curso Auxiliar 5º —Mucama— de la Estación Sanitaria de La Viña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a la señora ROSA AVALOS DE BURGOS,

L. C. Nº 9.439.647, en la vacante dejada por renuncia de la Srta. Cristina del C. Gutiérrez; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E —Inciso 2— (Campaña)— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8714-A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expediente Nº 23.735/57.

—VISTO este expediente, atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º.— Designase a la señorita LIDIA FIRMANA LOPEZ —L. C. Nº 0.979.551, Auxiliar 5º —Cobayera del Hospital "Santa Teresa"— de El Tala (Dpto. de La Candelaria), con

anterioridad al 1º de Abril del corriente año.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 5º —Peón de Patio— del Hospital "Santa Teresa" de El Tala (Dpto. de La candelaria), al señor VICTOR APAZA —L. E. Nº 3.879.808—, con anterioridad al 1º de Abril del corriente año.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— (Servicio de Campaña)— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

DECRETO Nº 8715-A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expediente Nº 24.612/57.

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 5713, de fecha 31 de Mayo del año en curso, mediante la cual se concedió un subsidio de \$ 25.000.— m/n. para la realización del Segundo Congreso de Cirugía del Norte que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 7 al 13 de Julio próximo y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 5713, de fecha 31 de Mayo del año en curso, mediante la cual el Ministerio del rubro concedió un subsidio de \$ 25.000.— m/n. (VEINTICINCO MIL PESOS M/N.), al señor Presidente de la Sociedad de Cirujanos del Norte Dr. Angel Manuel Usandivaras, para la realización del Segundo Congreso de Cirugía del Norte que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 7 al 13 de Julio próximo

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8716-A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expedientes Nos. 1702/A, 1647/Ch, 1649/Ch, 1734/Ch, 1707/L, 1811/L, 1653/S, 1710/S, 1658/V, 1656/P, 1463/P, 1462/P, 1703/R, 1730/Z.

—VISTO en estos expedientes el Decreto Nº 7455, de fecha 15 de Abril del año en curso, mediante el cual, en su artículo 9º se concedieron noventa (90) días de licencia por enfermedad a la Auxiliar 4º —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— Sra. ESPERANZA LI. de LIENDRO, de acuerdo al art. 14º de la Ley Nº 1882 y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 16 de estas actuaciones,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º.— Modifícase el Art. 9º del Decreto Nº 7455, de fecha 15 de Abril del año en curso, dándose establecido que la licencia por enfermedad concedida a la Auxiliar 4º —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— Sra. ESPERANZA LILLOS DE LIENDRO, encuadrada en el Art. 14º de la Ley Nº 1882, deberá computarse en la siguiente forma y proporción, a los efectos de la liquidación de sus haberes: 50 días con el 100% de sus haberes, con anterioridad al día 21/3/57 y hasta el 20/4/57. 40 días con el 50% de sus haberes, con anterioridad al día 21/4/57 y hasta el 30/5/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8717-A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expediente Nº 24.737/57.

—VISTO en este expediente las actuaciones producidas, atento a lo manifestado por la Dirección de Administración con respecto a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del epígrafe a fs. 3,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por la señorita MARTA ANTONIA HERRERA CHAIA —L. C. Nº 3.234.826—, como Au-

El día 5º, Enfermera de Consultorio Campo Cateos, desde el 15 al 17 de Mayo pdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Carmen Rosa Guantay que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— (Asistencia Pública)— Ítem I— Principal a) 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRÉS MENDEIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 15794 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO KRATKY — en Expediente Nº 62.049—K— el día cinco de Abril de 1957—horas nueve y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: En el presente cateo solicito una zona de 2.000 hectáreas. — La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicada acompaño: y a la descripción siguiente. Tomando como punto de referencia P.R. la Estación Vega de Arizaro del F.C.N.G.M.B. se miden 5.000 metros al Sud, con lo que se llega al punto de partida P.P. luego se miden 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte, cerrando la zona de 2.000 hectáreas. — Que se solicitan de acuerdo al art. 25 del Código de Minería. — R. A. del Carlo. — EXPEDIENTE Nº 62.049—K155 Señor Jefe: Informo que ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición. El mismo cae dentro de la Zona de Seguridad A fojas 5 acompaño, un extracto del Registro Gráfico. — Salta, 2 de Febrero de 1956. — Ing. José M. Torres.

Jefe Sec. Top. y Reg. Gráfico. — Salta, Mayo 8 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 27 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS — Secretario
e) 5/7 al 19/7/57

Nº 15770 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán" Presentada por la señorita Olga Nelly Barbera: En Expediente Nº 64.090—R El día veinte y siete de abril de 1956— Horas siete y treinta minutos— La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la Iglesia del pueblo de Santa Cruz y se midieron desde aquí 6.200 metros. Az. 302º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 4.000

metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano mi-

nero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad; (Art. 1º—a Decreto 14.587/46).—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. 6— Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad— Oficina de Registro Gráfico, Agosto 30 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— En 14 de noviembre de 1957 me notifico y manifiesto conformidad. Hay una firma legible.— SALTA, mayo 17 de 1957.— Expte. Nº 61.000—B— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— No notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, 14 de Junio de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario de Minas
e) 2/7 al 16/7/57.

Nº 15769 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

Expte. Nº 62.149-M- año 1955.— Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán" presentada por la señora María Graciela Poclava de Menú el día veinte y ocho de junio de 1955 Horas diez y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Exp. nº 62.149 M-55 Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente Expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el centro del Abra de la Cruz y se midieron desde aquí 500 metros azimut 315º, 4.000 metros azimut 45º, 5.000 metros azimut 135º, 4.000 metros azimut 225º, y por último 4.500 metros azimut 315º para cerrar así la superficie solicitada.— Según datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "La Siro Argentina" Expediente 39—M— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.996 hectáreas.— Además y según dichos datos y plano la zona solicitada se encuentra comprendida dentro de la zona de

Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46).— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— En el libro correspondiente de esta Oficina ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Oficina de Registro Gráfico abril 6 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Salta, mayo 8/57.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 20 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario Interino
e) 2/7 al 16/7/57.

Nº 15759 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Santa Victoria" presentada por el señor Cirio Alberto Farfán: En Expediente Nº 62.207, "F" El día veinte y nueve de agosto de 1955— Horas once y treinta y dos minutos:)

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Expediente Nº 62.207—F—55— Señor

Jefe: Se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, cumbre del Cerro Mecoya, y se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2; y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 575 hectáreas, aproximadamente a los cateos expedientes números 2.50-2-53 y 2169—C—53— que se encontraban vigentes a la fecha de presentación de la presente solicitud, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada 1425 hectáreas. Además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad. Art. 1º—a Decreto 14587. 46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 207. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico agosto 21 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 20 de Setiembre de 1956. Doy conformidad de la ubicación gráfica y recibo formulario para diligenciar.— Aristóbulo Wayar.— Salta, Mayo 20 de 1957.— Expte. Nº 62.207—F—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Junio 18 de 1957.
Roberto A. de los Ríos: — Secretario
e) 1/7 al 15/7/57.

Nº 15743 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SAN MARTIN" PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE MARIA GOMEZ EN EXPEDIENTE Nº 64216-G EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1956—HORAS DOCE— La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado en siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: EXPEDIENTE Nº 64.216—G—56— Señor Jefe. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón del kilómetro

1401 del F. C. N. G. B. midiéndose desde aquí 500 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual midieron 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, y por último 8.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 152,75 hectáreas aproximadamente a las minas "TIGRE" (Exp. 30—N), "TARTAGAL" (exp. 53—M) y "THOMAS" (exp. 8—S) y en 48,72 hectáreas aproximadamente a las minas "LEONA" (exp. 164—N), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1798,53— hectáreas; además la zona solicitada resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º — a Decreto 14587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 2.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, enero 25 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Marzo 18/957 — En la fecha me notifico y manifiesto conformidad. — José M. Gómez. — Salta, junio 10 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformi-

dad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outos. — Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, junio 25 de 1957.

e) 27/6 al 11/7/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº. 15818
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 5 de agosto si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 454; PROVISION AGUAS CORRIENTES EN "EL TALA" (DPTO. LA CANDELARIA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 295.697,75 m/n. (DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 75/100 M/NACIONAL).—

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo, ó retirados del DPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A.G.A.S. calle San Luis Nº. 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Docientos pesos m/n.) LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1957

e) 8 al 19/7/57

Nº. 15817
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 25 de julio corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 460: CASA ENCARGADO USINA EL TALA (DPTO. LA CANDELARIA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 108.094,25 m/n. (CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 25/100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A. G. A. S., calle San Luis Nº. 52 - Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1957.—

e) 8 al 15/7/57

Nº. 15811
"YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 317/57.

"Por el término de 10 días a contar del día 7 de julio del corriente año, llámase a licitación pública Nº 317/57 2do. llamado para la CONCESION POR PARTICULARES DEL COMEDOR DE CAMPAMENTO POCITOS, cuya apertura se efectuará el día 17 de julio de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 50:00 m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI - Administrador.—

e) 8 al 17/7/57

Nº 15798 — YACIMIENTOS P. FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
Licitación Pública Nº 357/57

—Llámase a Licitación Pública Nº 357/57 para la contratación de la Mano de Obra para la

construcción de un **CAMPAMENTO SOCIAL EN CAMPAMENTO AGUARAY**, cuya apertura se efectuará el día 15 de Julio de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 48.— m/n. (CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) cada uno. — Ing. ARMANDO J. VENTURINI Administrador

e) 5 al 15/7/57.

Nº 15787 — MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Convócase a licitación pública para el día 22 de julio próximo venidero a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de un motor Diesel de 35 CV, de potencia efectiva destino a Suministrar la fuerza motriz para el funcionamiento del equipo de bombeo que será instalado en los servicios de aguas corrientes de Embarcación.

—Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Departamento Electrónico, A. G. A. S., San Luis Nº 52, SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, junio de 1957.

e) 4 al 11/7/57.

Nº 15765 — Banco de la Nación Argentina: Llámase a licitación pública para los trabajos en las sucursales que en cada caso se indica: **REPARACIONES GENERALES Y PINTURA Santa Cruz:** Apertura 12/7/1957 valor pliego \$ 50.—

Lobos (Bs. Aires) Apertura 15/7/1957 valor pliego \$ 30.—

Victoria (E. Ríos) Apertura 16/7/1957 valor pliego \$ 40.—

San Salvador de Jujuy Apertura 17/7/1957 valor pliego \$ 40.—

Jesús María (Córdoba) Apertura 18/7/1957 valor pliego \$ 15.—

CONSTRUCCION DE VEREDA NUEVA Tinogasta (Catamarca) Apertura 19/7/1957 valor pliego \$ 15.—

BLINDAJE DE TESORO Y AMPLIACION Sarmiento (Chubut) Apertura 22/7/1957 valor pliego \$ 15.—

REPARACIONES GENERALES PINTURA Y ELECTRICIDAD
Metán (Salta) Apertura 23/7/1957 valor pliego \$ 50.—

Las aperturas de las propuestas se realizarán en la Gerencia de Administración, a las 15; la documentación podrá retirarse en las sucursales titulares: Salta, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Trilew San Julián, Córdoba, Rosario y en la División Inmuebles y Construcciones -Bmé. Mitre 326-2º Piso Local 231 — Capital Federal.

e) 2, 3, 4, 5, 8, 10, 15 y 18/7/57

Nº 15782 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — DESTILERIA DE CHACHAPOYAS

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Julio de 1957, a horas 10, para la ejecución de drenaje pluvial en playa de Almacenes de la Destilería Chachapoyas (Salta), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la Contaduría de la misma, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de Cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (\$ 40. m/n.).

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en forma visible de la leyenda: "Licitación Pública Nº 6 -Ejecución Drenaje Pluvial

en Playa de Almacenes Destilería Chachapoyas".

Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas.

e) 25/6 al 8/7/57.

Nº 15659 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la prosecución del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, sito en la calle Caseros Nº 525 de la ciudad de Salta con un presupuesto básico de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y

CIN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENIAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.591.631.65 m/n.).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día once (11) de julio próximo a horas once (11), en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, calle Mitre 383 de la Ciudad de Salta.

Los pliegos generales de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos por el precio de \$ 200.— m/n. (Docientos pesos moneda nacional), en el local de la Caja y en el Escribano del señor Representante de la Provincia de Salta, Dr. Ricardo Aráoz, calle Belgrano Nº 1915, 5º piso, Departamento "A", de la Capital Federal.

ARTURO S. USANDIVARAS

Presidente - Interventor Caja Jubilaciones y Pensiones.

RAFAEL A. FONZALIDA

Gerente Caja de jubilaciones y Pensiones

e) 11/6 al 11/7/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15810 — REF: Expte. 14264/48.— ANTONIO DIEZ s. o. p/104-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Decreto 8193/57 se ha dejado establecido que el otorgamiento de una concesión de agua pública para el inmueble Lote Nº 3, catastro 61, ubicado en el Dpto. de General Güemes, de propiedad del

señor ANTONIO DIEZ, es para una superficie de 20 Has. y no de 90 como se consignó en el Decreto 4151/56, a irrigar con una dotación de 15,7 l/segundo en lugar de 47,25 l/segundo, a derivar del río Mojotoro (margen izquierda), por la acequia Santa Rosa, con carácter temporal-eventual

SALTA 5 de julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 8 al 22/7/57.

Nº 15766 REF: Exp. 14139/48.— MARGARITA CARRIZO DE ORTIZ s. r. p/105—2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Carrizo de Ortiz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,09 l/segundo a derivar del río Churupampa (margen izquierda), por la hijuela La Banda, acequia El Sauce, 2,0808 Has. del inmueble "Lote Los Algarrobos", catastro 606, ubicado en el Partido de Coronel Mardes Dpto. La Viña.— En estiaje, tendrá derecho a hacer uso del agua con un turno de 6 horas en un ciclo de 42 días con todo el caudal correspondiente a la acequia El Sauce.

Salta, Julio 1 de 1957.

Administración General de Aguas.

e) 2 al 16/7/57.

Nº 15751 — REF: Expte. 14678/48.— MARIA M. P. DE LOPEZ s. r. p/104-2.

EDICTO CITATORIO

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15806 — SUCESORIO

—El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ

SALTA, 5 de Julio de 1957
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 3 de Julio de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, julio 4 de 1957.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15796 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de PROSPERO MACHUCA. — Salta, Julio 3 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57.

Nº 15789 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Gatezco. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFANE DE TORRES, CARMEN FAVORINA VILLAFANE DE TORRES o FAVORINA VILLAFANE. — SALTA, Julio 1º de 1957

SANTIAGO FIORE — Secretario
e) 4/7 al 16/8/57

Nº 15780 — EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Lucio Valdéz.

SALTA, 2 de Julio de 1957.
Santiago Fiori - Secretario.
e) 3/6 al 14/8/57.

Nº 15758 — EDICTO SUCESORIO
El Dr. Vicente Solá cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MAXIMO RUA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 26 de Junio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 28/6 al 9/8/57.

Nº 15755 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación

en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don SALOMON ALBERTO SAUAD.

SALTA, Mayo 22 de 1957.
Dr. S. ERNESTISO YAZLLE — Secretario
e) 28/6 al 9/8/57

Nº 15733 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: PEDRO FANOR GUEBERRO; Salta, Junio 24 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle
Secretario
e) 25/6 al 7/8/57

Nº 15730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Pesia o Petrona Kaiman.

SALTA, 18 de Junio de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15727 — SUCESORIO: — El Sr. Juan de Dios Apaza, Juez de Paz Propietario, Según da Sección Acosta; Departamento Guachipas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Ovallos y de Doña Ana María Mercado de Fernández Juan de Dios Apaza — Juez de Paz Propietario
e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15725 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Geder Quiuan, o Jeder Felipe Quiuan, o Jeder F. Quiuan. — Salta, Junio 14 de 1957.

Anibal Ulibarri. - Secretario.
e) 25/6 al 6/8/57.

Nº 15724 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lino Campero para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, Secretaría. Salta 12 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.
e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15723 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Carlos Bernardo Villagra. Salta, Junio 21 de 1957. Firma do Santiago Fiori. Secretario.

Santiago Fiori - Secretario
e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15710 — SUCESORIO:
Daniel Ovejero Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofia Figueroa de Ruiz, Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.

SALTA, Junio 13 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 21/6 al 2/8/57.

Nº 15688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Emilio Battagliola, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA MERCEDES VENALLOZA DE LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,30 l/segundo a derivar del río Angastaco (margen derecha) por la acequia del Molino, 0,5740 Has. del inmueble "Viña", catastro 873, ubicado en el Distrito de Angastaco, Dpto. de San Carlos— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 40 minutos cada 15 días, con todo el caudal del río Angastaco.

SALTA, 27 de junio de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/6 al 12/7/57

Nº 15750 — REF: Expte. 14773/48.— LEOCADIO RAMOS s. r. p/104-2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LEOCADIO RAMOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del rí. Calchaqu (margen derecha) por la acequia Caliquayco, 3 Has. del inmueble "Brealito", catastro Nº 21 ubicado en el Partido de Brealito, Dpto. de Guachipas.— En estiaje, tendrá turno de 16 horas en un ciclo de 30 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, 27 de junio de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS,
e) 28/6 al 12/7/57

Nº 15749 — REF: Expte. 14417/48.— WENCESLAO SULCA s. r. p/103-2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que WENCESLAO SULCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del A. tientes la Obscuridad, por la acequia del mismo nombre y con un turno de 24 horas en un ciclo de 31 días, 1 Ha. del inmueble "Obscuridad", catastro Nº 330, ubicado en Coropampa, Dpto. Guachipas.

SALTA, Junio 27 de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/6 al 12/7/57

Nº 15748 — REF: Expte. 2948/52.— DAMASO RODRIGUEZ s. r. p/103-2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DAMASO RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del Arroyo Chivilme, por la acequia del mismo nombre, 3 Has. del inmueble "Fracción Finca Chivilme", catastro 960, ubicado en Chivilme, Dpto. Chichona.— En estiaje, tendrá derecho a hacer uso del agua con un turno de 1 hora 30 minutos, día por medio, con todo el caudal de la acequia Chivilme.

SALTA, 27 de junio de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/6 al 12/7/57.

Nº 15706 — REF: Expte. 850/52.— MARTIN ORTE s. o. p/102-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo a derivar del río Mojotero (margen izquierda) por la acequia Santa Rosa y con carácter temporal-eventual, 20 Has. del Lote Nº 7, Fracción A- Finca El Bordo, catastro Nº 64, ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güemes.

Administración General de Aguas.
e) 21/6 al 4/7/57.

lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Soria, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.— Dr. Nicanor Arana Urioste.— Secretario.
e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15677 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Grane.— Salta, junio 13 de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 14/6 al 30/7/57.

EDICTOS

Nº 15671. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de D. Alfonso Rodolfo Urgo. Salta, de junio de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario.
e) 13/6 al 29/7/57

Nº 15663 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría Salta, 10 de Junio de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15662 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Castro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.
Secretaría, Salta 10 de junio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 11/6 al 25/7/57

Nº 15660 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Siáres Millagro Delgado de. Salta, Mayo 31 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario.
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15654 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Minwa Higa y cita y emplaza por treinta días a interesados. Salta, siete de junio de 1957.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15653 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Antonio González Nuño, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos.
SALTA, 1º de junio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15651 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Junio 6 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15650 — EDICTO:
Calixto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Agus

tin Delgado.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

La Merced (Cerrillos), junio 3 de 1957.
Calixto López — Juez de Paz P.
e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15643 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Danielá Corvalán de Acuña.—
SALTA, 5 de Junio de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 7/6 al 22/7/57.

Nº 15640 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Ricardo Aparicio, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 4 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 6/6 al 19/7/57.

Nº 15635 — SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cruz Soto para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, junio 3 de 1957.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15631 — EDICTO — BOLETIN OFICIAL El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sofia Juárez de Cruz y Delfín Cruz, por el término de ley. — Salta, Mayo 24 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15625 SUCESORIO. — El Juez Civil de 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ CALIZAYA. Salta, 30 de Mayo de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.
e) 4/6 al 17/7/57

Nº 15623 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Serpa o Gertruda Zerpa de Colque. Edictos en "Foro Salteño," y "Boletín Oficial".
SALTA, 30 de mayo de 1957.
SANTIAGO I. FIORI — Secretario.
e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15622 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Olegario Bejarano, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".
SALTA, 12 de abril de 1957.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15617 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz Elena y Carlos Pantaleón Cruz.— SALTA, 7 de Mayo de 1957.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15616 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de David Sosa.
Salta, 30 de Mayo de 1957.
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 31/6 al 15/7/57.

Nº 15605 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nomi-

nación Civil y Comercial, se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria de don Robustiano Farfán.— En consecuencia citase a herederos y acreedores del causante por treinta días y en especial a alcira Petrona Arapa y Hugo Oscar Farfán han sido instituidos como herederos en el testamento del causante, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Mayo 20 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 29/5 al 12/7/57.

Nº 15601 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Peralba de Castellanos.
Salta, Mayo 23 de 1957 — Dr. S. ERNESTO YAZILE, Secretario.
e) 24/5 al 8/7/57.

Nº 15599 — EDICTO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Tuffiño para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 23 de mayo de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZILE, Secretario.
e) 24/5 al 8/7/57.

POSESION DEGENAL

Nº 15715 — PUSESION DE 10 AÑOS. — El Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial 4ª Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a los interesados en la posesión de 10 años solicitada por ASOCIACION CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NIÑOS DESAMPARADOS DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE sobre los inmuebles, ubicados en esta ciudad, calle Santa Fé 440 al 444 con 8,65 mts. de frente por 19,50 mts. de fondo, y calle Miranda 157 de 9 mts. de frente por 52 mts. de fondo. — Waldemar Simesen — Secretario — Salta, Setiembre 4 de 1956.
e) 24/6 al 22/7/57

Nº 15597 — Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes invoquen mejor título sobre inmueble Manzana Uno, Parcela Dos, Partida 458 Rosario Lerma, ubicado en pueblo mismo nombre. SUPERFICIE: 6698,02 m2. Límites: Norte, camino al Molino; Sud, calle Torino; Este, calle Alvarado; Oeste, sucesión Martín Yampa. Juicio: Posesión Decenal- Guerra. Guadalupe Carlos de y otros.- Salta, Febrero 15 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 24/5 al 8/7/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15705 — EDICTOS
Citación a juicio: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Adopción Justina Silveti de Flores y Urbano Flores", se cita a estar a derecho a doña Angélica Flores, madre del menor Jorge Flores, por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor oficial para que la represente.
SALTA, Mayo 29 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 21/6 al 19/7/57.

Nº 15695 — CITASE a don Armando Cayetano Bonfiglio por veinte días, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Ejecutivo, Angel R. La Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio, bajo apercibimiento de ley — Cámara de Paz Letrada.— Secretaría Ira Dr. Ricardo Vidal Frias Vocal.— Salta, 14 de Junio de 1957.
GUSTAVO A. GUDINO.— Secretario.
e) 19/6 al 18/7/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15809 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — 21 lotes de terreno en Villa San
Lorenzo

—El día Lunes 12 de Agosto de 1957, a Ho-
ras 11, en Caseros 396, venderé en pública su-
basta y al contado, 21 lotes de terreno ubica-
dos en Villa San Lorenzo, con la base indivi-
dual que se inicia en cada uno y que corres-
ponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal:
Lote Nº 13 de 30 x 125,17 mts. base \$ 1.400.—
" " "reservado": 70.10 x

84.80	"	"	2.333.33
"	"	23: 20 x 40 mts.	400.—
"	"	24: 22.90 x 50 mts.	600.—
"	"	25: 22.90 x 50 mts.	600.—
"	"	26: 20 x 40 mts.	400.—
"	"	27: 20 x 40 mts.	166.66
"	"	28: 20 x 40 mts.	166.66
"	"	29: 20 x 40 mts.	166.66
"	"	30: 20 x 40 mts.	166.66
"	"	31: 50 x 22.70 mts.	600.—
"	"	32: 50 x 22.70 mts.	6.000.—
"	"	33: 20 x 40 mts.	166.66
"	"	34: 20 x 40 mts.	166.66
"	"	35: 20 x 40 mts.	166.66
"	"	36: 20 x 40 mts.	166.66
"	"	37: 20 x 46.40 mts.	400.—
"	"	38: 20 x 46.40 mts.	400.—
"	"	39: 22.30 x 46.40 mts.	233.33
"	"	40: 22.30 x 46.40 mts.	233.33
"	"	41: 23.20 x 40 mts.	400.—

—Por más datos ver plano Nº 1957 y Nº 2555
Dirección Gral. Inmuebles.— Nomenclatura Cata-
stral: Dpto. Capital: partida 25.396, 25.397
y 25.398.— Circ. 2º; Sec. C.; Frac. 3º; Nanz.
A, B, y C.— Título: Folio 239, asiento 1 libro 126
R. I. Capital.— En el acto del remate el com-
prador abonará el 30% de seña y a cuenta de
la compra.— Comisión de arancel a cargo del
comprador.— Edictos 30 días en Foro Salteño
y Boletín Oficial.— Ordena el Sr. Juez de 5º
Nom. C. y C., juicio Nº 10.343 "Ejec. Hipot. A
gusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini".
SANTIAGO S. FIORE — Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15908 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — SIN BASE — Derechos y acciones
en un lote de terreno en esta ciudad

—El día Viernes 19 de Julio de 1957, a ho-
ras 11, en Caseros 396 de esta Ciudad, vende-
ré en remate público, sin base y al contado, los
derechos y acciones que le corresponden al Sr.
Félix Vega, en un lote de terreno en esta Ciu-
dad, designado con el nº 3 de la manzana 72
b, del plano 1729, título registrado al folio 421
asiento 1371 del libro 2 de Promesas de Ven-
ta; de 10 m. de frente por 270.50 m. de fondo
en calle Lamadrid entre Corrientes y Tucumán
límites: Nortes lote 2; Sud, lote 4; Este, Calle
Lamadrid y Oeste, lotes 22 y 21.— En el acto
del remate del comprador abonará el 30% de se-
ña y a cuenta de la compra.— Comisión de
arancel a cargo del comprador.— Ordena el
Sr. Juez de 5º Nom. C. y C., en autos Nº 547/56
"Preparación vía ejecutiva, David O. Corbalán
vs. Félix Vega". Edictos 15 días en el diario
"Norte" y Boletín Oficial.
ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Púb.
e) 8 al 29/7/57

Nº 15807 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — SIN BASE — Un juego de Comedor

—El día Miércoles 11 de Julio de 1957, a
Horas 11, en Caseros Nº 376 de esta Ciudad,
venderé en remate público, sin base y al con-
tado, un juego de comedor de madera lustra-
da, compuesta de una mesa, seis sillas tapiza-
das en cuerina marrón, un bagueño y un apa-
rador; que se encuentra en poder del deposita-
rio judicial Sr. Cristóbal Cánaves, en su domi-
cilio calle Florida Nº 141 de esta Ciudad en don-
de puede ser revisado. En el acto del remate el
comprador abonará el 30% de seña y a cuen-
ta de la compra. Edictos por tres días en el

Foro Salteño y Boletín Oficial. Ordena la Ex-
cmá. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº
3, en autos Nº 2716, "Desalojo, Cristóbal Cán-
aves vs. Salomón Manoff".
ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Púb.
e) 8 al 11/7/57

Nº 15788 — POR: MODESTO S. ARIAS
Judicial — Un Tractor Trunfo — John Derek
SIN BASE

—El Día 19 de Julio de 1957, a las 17 HORAS
en la casa del señor Juan S. Gómez, ubicada
en la Avenida Cecilio Rodríguez del Pueblo de
Rosario de Lerma, remataré SIN BASE, dine-
ro de contado: Un Tractor marca "Trunfo-
John Derek", motor Nº 38.121, en regular es-
tado de conservación, el que se encuentra en
la casa del señor Juan S. Gómez, en Avenida
Cecilio Rodríguez del Pueblo de Rosario de Ler-
ma, donde puede revisarse.— Ordena Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Pri-
mera Nominación en juicio "Moreno Julio vs.
Velarde Teodoro Santos y Aguirre Rosa Mirto
Tercera de Dominio" Exp. 35.106/55. Comisión
según arancel a cargo del comprador.— Edic-
tos por 8 días en Boletín Oficial y diario Nor-
te.
Martillero: — MODESTO S. ARIAS
e) 4/7 al 16/7/57

Nº 15784 — POR: FRANCISCO PINEDA
JUDICIAL — SIN BASE — VENTILADOR

—El día viernes 12 de Julio de 1957, a horas
18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208,
remataré SIN BASE un ventilador de pie mar-
ca "Turén" en perfecto funcionamiento, don-
de puede ser revisado en el domicilio del de-
positario Judicial Doña Josefina Estefan de Sosa
calle Mitre 55 pasaje la continental local 20-
Ordena Tribunal del Trabajo en Juicio: "Dife-
rencia de sueldo" LUNA MARIA LUISA vs.
JOSEFINA ESTEFAN DE SOSA en el acto del
remate el comprador abonará el 30% a cuenta
del mismo comisión de arancel a cargo del com-
prador. Edictos Boletín Oficial y Diario Norte
por tres días.
e) 4/7 al 8/7/57.

Nº 15779 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TRACTOR — SIN BASE

El día 24 de Julio de 1957 a las 10,30 ho-
ras, en el hall del Banco de la Provincia, Es-
paña 625 de esta ciudad, remataré Sin Base
un tractor marca "Hanomag", modelo R. 23,
motor diesel, de 4 tiempos, de 28 HP, Nº 158983,
4 cilindros rodado delantero 600 x 20 y 9 x 42
trasero; Chassis Nº 829791 con levante hid-
ráulico, el que se encuentra en poder del
depositario judicial, señor Roberto Bonansa,
domiciliado en Colonia Santa Rosa, departa-
mento Orán, donde puede ser revisado.
En el acto el 30% como seña y a cuenta del
precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera
Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en
juicio: "Ejecución prendaria — Banco Provin-
cial de Salta vs. José Faustino Flores". Co-
misión de arancel a cargo del comprador. Edic-
tos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Sal-
teño y una publicación en Diario Norte.
e) 3/7 al 10/7/57.

Nº 15773 — POR: MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL

MAQUINARIAS DE SODA — CHATA Y CA-
BALLO

El día 12 de Julio de 1957, a las diez y siete
horas en Zuyvira Nº 780, ciudad, remataré sin
base, dinero de contado y hasta cubrir la su-
ma de \$ 12.854; una máquina llenadora de
botellas de naranjadas, marca "Baltimore" Nº
50214", una máquina llenadora de sifones mar-
ca "Aischmann" de pie doble, una máquina sa-
turadora marca "Lofran", con motor eléctrico
Nº 15814, una gasómetro marca "Aischmann",
un tubo de gas, 70 cajones vacíos para sodas,
un filtro para agua, marca "Aischmann",
1.000 cajones de envases para naranjada va-
cíos, una chata de cuatro ruedas, cuatro caba-

llos de tiro criollo.

Pudiendo los interesados revisar estos bie-
nes, en el domicilio de Zuyvira Nº 780 del de-
positario judicial, don Jorge Figueroa Lobo.—
Ordena el Sr. Juez, de Primera Instancia en
lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación
en juicio: "Ejecutivo o - Carlos Venancio Paesa-
ni vs. Jorge Figueroa Lobo".

Epte. Nº 21.389/57.— Comisión de Arancel
a cargo del comprador.— Edictos por cinco días
en diarios "Boletín Oficial y Norte".

Modesto S. Arias — Martillero Judicial.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 2/7 al 8/7/57.

Nº 15763 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — VENTA "AD-CORPUS" — BA-
SE \$ 7.500 m/n. — FINCA "RANCHILLOS"
SOBRE ESTACION "YUCHAN"; DEPARTA-
MENTO ORÁN.

El día 23 de Agosto de 1957 a las 17 horas,
en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12,
de esta ciudad, remataré con la base de Siete
mil quinientos pesos moneda nacional, equiva-
lente a las dos terceras partes de su valuación
fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchi-
llos", formada por ésta y la fracción denomina-
da "Banda Occidental" ubicada en Orán,

compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas,
por lo que se vende la mitad indivisa de ambas
fracciones o sean 625 Has. más o menos, "ad-
corpus", por no tener mensura, encerrada to-
da la propiedad dentro de los siguientes lími-
tes generales: "Ranchillos": Norte, Campo A-
legre; Sud; Totoral; Este, terrenos baldíos y Oes-
te, Banda Occidental.— "Banda Occidental":
Norte, Campo Alegre; Sud, Totoral; Este, ter-
renos baldíos y Oeste, terrenos de Simón Ro-
dríguez. Títulos a folios 287 y 293, asientos 1

y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1648.— En
el acto, el comprador abonará el 30% como se-
ña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez
de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en ju-
icio: "Regulación de honorarios -Eduardo Ra-
mos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez".
Expte. Nº 20.976/56.— Comisión a cargo del
comprador.— Edictos por 30 días en Boletín O-
ficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario
Norte.
e) 1/7 al 12/8/57.

Nº 15762 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE

El día 19 de Julio de 1957 a las 17 horas en
el escritorio Buenos Aires 12- Ciudad, remata-
ré Sin Base, un aparato radio combinado Phi-
lips de 10 válvulas gabinete de madera col-
or claro en funcionamiento y un ventilador
de pie marca G. F. A. en buen estado; los que
se encuentran en poder del depositario judicial
Sr. José Benito González, domiciliado en Bolí-
var Nº 89 de esta ciudad, donde pueden ver-
los.— En el acto el 20% como seña y a cuenta
del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Ins-
tancia en lo Civil y C. 2ª Nominación en ju-
icio: Prep. Vía Ejecutiva— Francisco Hernández
vs. Constantino Papadópulos y José Benito Gon-
zález.— Comisión a cargo del comprador.
Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 1/7 al 12/8/57.

Nº 15761 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNE-
JO — JUDICIAL — INMUEBLES — BASE
\$ 42.266.66

El día 20 de Agosto de 1957 a las 17.— ho-
ras, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad,
remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil
doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y
seis centavos moneda nacional, o sean las dos
terceras partes de su avaluación fiscal, dos
lotes de terrenos integrantes de las fincas La
Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido
de Pichanal, Dpto. de Orán de esta Provincia,
designado con los Nºs. 1 y 3 de la Manzana E
del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán,
los que en conjunto miden 30.— mts. de fren-
te a la calle Robi, igual contra-frente a Avda. do-

ña Florencia; y 43.— Mts. de fondo scalles Arenales, limitando al Norte con calle Robí; al Sud Avda. doña Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 393- Manzana E- Parcela 1.— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. N° 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 17 al 12/8/57.

N° 15756 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES S/ FINCA "ARCAS Y PULARES"

—EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1957 A LAS 11 HORAS, en el Hall del Banco Provincial de Salta (España 625 Ciudad), REMATARE, con las bases de las 2/3 partes del valor fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Una cuarta parte indivisa sobre la finca denominada "ARCAS", ubicada en Dpto. Chicomana, ésta Provincia, con la superficie y linderos que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos al folio 255 asiento 307 libro 15 de Títulos de la Capital. — BASE \$ 950.—

b) Una cuarta parte indivisa sobre la finca denominada "PULARES", ubicada en Dpto. Chicomana, ésta Provincia, descrita así: porción de terreno encerrado en la Estancia Pulares y con la superficie y linderos que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos al folio 123 asientos 1 y 2 del libro 2 de R. de I. de Chicomana.— BASE \$ 950.—

Nomenclatura Catastral: Partidas N. 114 y 115, respectivamente.—Valor fiscal \$ 5.700.— cada uno.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. MANUEL LUCIANO COLQUE, EXPTE. N° 17.873/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. e) 28/6 al 9/8/57

N° 15754 — Por: ANDRES IVENTO Remate Judicial — 1 Bicicleta y Un Escritorio de 7 cajones

—El día 16 de Julio de 1957 a las 18 horas, en mi domicilio Mendoza 357, remataré, Una bicicleta marca "Raleing" para paseo, A. M. N° 5148 para varón, color negra y Un escritorio de madera, con 7 cajones.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada en juicio: Ejecutivo, seguido por la señora Albertina García vs. Miguel S. Comajuan Exp. 4776/56.— La venta será sin base al mejor postor dinero de contado.— Publicaciones de acuerdo a Ley. "Boletín Oficial 10 días y diario "Norte" cinco días. Por datos al suscripto Martillero. Andrés Ivento — Martillero Público — Mendoza 357 — SALTA. e) 28/6 al 12/7/57.

N° 15744 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA SATURADORA CON MOTOR — SIN BASE

EL DIA 16 DE JULIO DE 1957 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Una máquina saturadora marca Lafrah, con motor eléctrico acoplado N° 4P3.5 N° 15814 con sus accesorios completos, el que se encuentra en poder

del depositario judicial Sr. Jorge A. Figueroa Lobo, domiciliado en Zuviría 780 — Ciudad, donde pueda ser revisado por los interesados de lunes a viernes dentro del horario de 14.30 a 15 y 30. Hs. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — EDUARDO SANTAMBROGLIO S. R. L. Vs. JORGE A. FIGUEROA LOBO, Expte. N° 36.393/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 27/6 al 8/7/57.

N° 15739 — POR ANDRES IVENTO — Remate Judicial — 1 Motor eléctrico de 1/6 H.P. Sin Base

El día 15 de Julio de 1957 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357, un Motor marca "General Electric", de 1/6 H. P. importado N° 5 B. C. 421 B. 570 en buen estado.— Ordena Tribunal del Trabajo en la ejecución hijo Ignacio Fernando vs. Eduardo José Famá, seguida por la señora Miravela Ignacia, por su La venta será sin Base al mejor postor dinero de contado.—

Publicación "Boletín Oficial" y Diario "Norte" por tres días.

Por datos al suscripto Martillero.— Andrés Ivento - Mendoza 357 - Salta e) 26/6 al 10/7/57

N° 15737 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 18 de Julio de 1957 a las 11 y 30 horas en el Hotel Signorelli, 20 de Febrero 119 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE dinero de contado: Una heladera marca "SELMAR" de 8 puertas en buen estado la que se encuentra en poder del ejecutado Issa Daud nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Belgrano esq. N. Sra. del Carmen, Metán. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría 3), Exhorte del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, en autos: Hijos de Ibarra Argentina S. A. vs. Issa Daud — Cobro ordinario de pesos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y Norte. ARTURO SALVATIERRA — Martillero Púb e) 26/6 al 2/7/57

N° 15726 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 20 550 —

El día 25 de Julio de 1957, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de veinte mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, disminuida en un 25%, el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalado con los N°s. 1081/63/87, de ésta Ciudad. Mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo. Limita al Norte con calle Gral Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa

de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-2740- Sección E-Manzana 13-Parcela 32. Valor Fiscal \$ 41.100 El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria -Eller, Federico vs. Gerardo Cayetano, José Luis y Alberto Jesús Sartini. Expte. N° 21.156 56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte. e) 25/6 al 16/7/57.

N° 15712 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 27 de Agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros N° 396 Salta, remataré con Base de \$ 107.800.— m/n., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Carmen P. de Coll, corresponden a Doña Luisa J. T. Coll de Mosca, Carmen D. C. Coll de Bartoletti, Juan J. F. Coll y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, terreno y edificación sobre calle Urquiza N°s. 620 al 634 superficie 820,32 mts.2.— Nomenclatura Catastral: Circ. I- Sec. E- Manzana 16- Parcela 12- Partida N° 4.964.— Títulos R. I. Capital, Libro 167-F.497-As. 1.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación -Juicio: "Eortencia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti, y otros..... Expte. N° 18.289/56.— Señala 20% Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15711 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros N° 396 Salta, remataré con Base de \$ 105.866.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de doña Carmen P. de Coll corresponden a doña Luisa J. C. de Mosca, Carmen D. C. C. de Bartoletti, Juan J. F. Coll, y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, calle Caseros N°s 405 y 411 esq. Córdoba N° 6, con existente en terreno con lo edificado de altos

y bajos, construcción de material. Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. D.— Manzana 4.— Parcela I. Partida N° 5226.— Títulos R. I. Capital, Libro 7 F. 239 As. 3.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación- Juicio "Fernando Figueroa Campero vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros "Expediente N° 18.288/56.— Señala 20%. Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario. e) 4/7 al 25/7/57

N° 15709 POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —JUDICIAL— CASA EN ESTA CIUDAD BASE \$ 18.400 —

El día 9 de Agosto de 1957, a horas 17, en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 18.400.— M/N., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una cómoda casa ubicada en la calle Ameghino N° 287, entre Deán Funes y Pueyrredón de esta ciudad, con superficie de 133 mts. 40 dms.2. Tiene 4 habitaciones, zaguán, espacio para living, cuartos para baño y cocina, pisos de moqueta, construcción de material, techos tejas y tejuelas, chapas zinc y fibrocemento, cloacas, luz eléctrica y servicio omnibus a la puerta. Títulos inscriptos a folio. 153, As. 4 del Libro 85 del R.I. Capital.— Nomenclatura catastral: Part. 15.406, Sec. B, Manz. 33 Pare. 19 e). Gravámenes: registrados a folio. 153, As. 4 y folio. 154, As. 5 del mismo libro.— En el acto del remate 20% de señal a cta. de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos "Quiebra de Nicolás Pulos Miro Jorge". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero. Teléf. 5076.— e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15628 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Cerrillos — Base \$ 17.350.- m/n.

EL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DE 1957.
A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes N° 960— Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. o sea las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento de mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.—MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140—Asiento 3 del Libro 2 R.I. Cerrillos.—NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B— Manz. 58— Parc. 7— Partida N° 443 — GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cta. a fs. 28 de autos.

Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Señal 20 o/o.— Comisión a cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. N° 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia C.C. 2ª Nominación SALTA, Junio 4 de 1957.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 4/6 al 17/7/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 15735 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Doctor Adolfo Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera de inmueble "Pampa Blanca" ubicada partida Las Mojarras, Rosario Frontera colindando: Norte y Este río Rosario; Sud, herederos Segundo A Gabral; Oeste, El Manantial de herederos de Carmen Lanzoza, ordena se practique las operaciones por el ingeniero Walter Lerario, citándose por treinta días colindantes en "Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Junio 21 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 26/6 al 7/8/57

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 15814 — EDICTOS: El Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, en los autos caratulados: BANCO DE PRESTAMO Y A. SOCIAL vs. QUIROGA, ORLANDO RICARDO EJECUTIVO, Expte. N° 24.813/56, ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 29 de marzo de 1957.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en la suma de UN MIL QUINCE PESOS CON SETENTA CINCO M/N. 2) Hacer efectivo el apercibimiento y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado. 3) Fijar en lo sucesivo, los Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Cópiese y notifíquese. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8 al 11/7/57

N° 15813 — EDICTOS: Dr. GUSTAVO URIBURU SOLA, vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada, en los autos caratulados: BANCO DE PRESTAMO Y A. SOCIAL vs. ROMANO JULIO ALBERTO, Expte. N° 4248/56.— EJECUCION PRENDARIA, que se trámita ante la Secretaría N° 2, a cargo de don EMILIANO E. VIERA, se ha dictado la siguiente sentencia, que dice: "SALTA, 30 de abril de 1957.— "AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por el Banco de Préstamo y A. Social, contra don Julio Alberto Romano, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de quinientos noventa y cuatro pe-

... sos m/n. (\$ 594 m/n.) más sus intereses y costas. Publíquese las presente sentencias de conformidad al art. 460 del C. de F. por tres días en el Boletín Oficial y un diario Comercial que

"la parte actora proponga.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría N° 2 de este Tribunal.— Regúlese en \$ 126.50 m/n. los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en su

doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. Regístrese, notifíquese y repóngase. GUSTAVO URIBURU SOLA JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, VICTOR JOSE MARTORELL.— Ante mi EMILIANO E. VIERA.— QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.— SALTA, Junio de 1957.

EMILIANO E. VIERA Secretario
e) 8 al 11/7/57

N° 15812 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: Banco de Préstamo y A. Social vs. DEL CASTILLO

DIEZ, ELVIRA PINTO DE —Exp. 6049/56 Ejecutivo, ha recaído la siguiente sentencia, cuyas partes dispositivas, dice así: Salta, 3 de Abril de 1957. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco de Préstamo y Asistencia Social contra ELVIRA PINTO DE DEL CASTILLO DIEZ, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de CUATRO MIL

QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.500.— m/n.), con más sus intereses y costas. — Regúlese los honorarios del Dr. REYNALDO FLORES, en la suma de \$ 885.60 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. — No habiéndose notificado al demandado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en los diarios BOLETIN

OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. Regístrese, notifíquese y repóngase. VICTOR JOSE MARTORELL JOSE RICARDO VIDAL FRIAS. Ante mi GUSTAVO A. GUDINO

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

e) 8 al 11/7/57.

INTIMACION DE PAGO

N° 15795 — INTIMACION PAGO: Sr. Juez Civil Comercial Segunda Nominación, en autos "Embargo preventivo.—Lerario Walter E. vs. Bonfiglio Armando C.", intimase demandado pago suma \$ 5.727.50 m/n. capital más \$ 1.472.50 responder accesorios legales. Falta pago, elevase embargo a definitivo. Citase demandado de remata debiendo poner excepción legítima término tres días, bajo apercibimiento. Intímasele constitución domicilio legal bajo apercibimiento. — Salta, Julio 3 de 1957.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 5 al 10/7/57.

CONCURSO CIVIL

N° 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en el juicio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZU-

NIGA, Expediente 408, cita a los acreedores del concursado Normando Zúñiga, para que en treinta días presenten al Síndico del Concurso Dr. Darío F. Arias, con domicilio en calle Alvarado 731, los títulos justificativos de sus créditos.

y señala el día 30 de Agosto a horas 9 y 30 para la junta de verificación y graduación de créditos que se efectuará con los acreedores que se presentaren y los que no asistieren se en-

tenderá que se adhiera en a las resoluciones que tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957.

SANTIAGO S. FIORE

Secretario

e) 8/7 al 19/8/57.

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

BOLETIN OFICIAL

N° 15815 — INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

—De acuerdo a lo establecido en el art. 2º de la Ley 1127 se hace saber a los interesados que el señor BERNARDO ANTONIO ROMERO, ha solicitado su inscripción como martillero judicial ante el juzgado civil y comercial de 4ª Nominación. — SIMON ERNESTO YAZLLE Secretario Letrado.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario
e) 8/7/57.

SECCIÓN COMERCIAL

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

N° 15791 — Los que suscriben: DAVID ZEITUNE, casado; ROSA ABREBANEL DE ZEITUNE, viuda; MOISES ALFICI, casado; y SU SANA ABREBANEL DE ALFICI, casada; todos argentinos, comerciantes, mayores de edad y domiciliados: los dos primeros en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1160, 2º piso A de la

Capital Federal; y los dos últimos en la calle Caseros N° 656 de esta ciudad de Salta, acordamos, bajo las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento, formalizar la prórroga del plazo de duración de la sociedad "SEDERIA LA ROSITA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha 27 de octubre de 1948 autorizada por el escribano señor Arturo Peñalva e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 123, asiento 2122 del libro 24 de Contratos Sociales; concurren a este acto los señores Mo-

sés Alfici Susang Abrebanel de Alfici y Rosa Abrebanel de Zeitune, como miembros originarios de la nombrada sociedad, y el señor David Zeitune como heredero, al igual que doña Rosa Abrebanel de Zeitune, del socio originario señor Moisés David Zeitune, y adjudicatarios ambos, en partes iguales, del haber que por capital y todo otro concepto le correspondía al nombrado causante en la sociedad, conforme se ha tomado nota de ello en el Registro Público de Comercio según lo ordenado por el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en oficio de fecha 12 de diciembre de 1956.

PRIMERO: El plazo de duración de "Sederia La Rosita — Sociedad de Responsabilidad Limitada" deberá entenderse prorrogado hasta el día 20 de agosto del año 1964, por haber sido acordada dicha prórroga por los suscritos luego del fallecimiento del socio Moisés David Zeitune y quedado su formalización pendiente de la terminación del juicio sucesorio respectivo. — Sin embargo, la sociedad se considerará disuelta el día 20 de agosto del año 1959 si cualquiera de los socios hiciera manifestación de voluntad en tal sentido, dirigida a los otros socios e inscrita en el Registro Público de Comercio y debidamente publicada, a más tardar hasta un mes antes de aquella fecha.

SEGUNDO: La sociedad seguirá girando bajo la misma denominación de "Sederia La Rosita — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo objeto y con el mismo domicilio y asiento principal de sus negocios estipulados en el mencionado contrato de su constitución.

TERCERO: El capital de la sociedad, fijado originariamente en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, queda elevado a la cantidad de quinientos Mil Pesos de igual moneda, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, las que resultan suscriptas e integradas por los socios en la si-

guiente forma y proporción de acuerdo al balance que se acompaña:— Doscientas cuotas por el socio señor Moisés Alfici, que quedan integradas de la siguiente manera: cincuenta cuotas, de conformidad al contrato de constitución de la sociedad, ya aludido; cien cuotas, con igual importe del saldo que por mayor cantidad le corresponde en su cuenta particular a cargo de la sociedad, según balance practicado al 20 de agosto de 1956, que también se acompaña; y las cincuenta cuotas restantes,

con igual importe del préstamo que por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional efectuara a la sociedad en el mes de abril del corriente año 1957 para ejecutar las nuevas instalaciones del local de su negocio.— Cincuenta cuotas por doña Susana Abrebanel de Alfici, integradas de la siguiente manera: diez de ellas, de conformidad al contrato constitutivo de la sociedad, y las cuarenta restantes, con el saldo acreedor de \$ 39.773.72 m/n., que arroja su cuenta particular a cargo de la sociedad de acuerdo al balance referido y con

la suma de \$ 226.23 m/n., que deposita en dinero efectivo en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad, de conformidad a la boleta que se acompaña.— Ciento cincuenta cuotas por doña Rosa Abrebanel de Zeitune y cien cuotas por don David Zeitune, integradas de la siguiente forma: sesenta cuotas correspondientes a la sucesión del socio fallecido, señor Moisés David Zeitune, de las que figuraban cincuenta a nombre del mismo y diez a nombre de su cónyuge la nombrada señora Rosa Abrebanel de Zeitune, de conformidad al mencionado contrato de constitución de la sociedad, las que quedan distribuidas en partes

iguales entre los nombrados socios herederos; ciento cuarenta cuotas, con la totalidad del saldo acreedor que a favor de Moisés David Zeitune y Rosa Abrebanel de Zeitune arroja a cargo de la sociedad la cuenta particular de ambos de acuerdo al referido balance, cuyo total asciende a \$ 133.797.18 m/n. y corresponde en partes iguales a los nombrados socios herederos, y con la suma de \$ 6.222.82 m/n. en dinero efectivo que, por partes iguales, depositan ambos en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad, conforme a la boleta que se acompaña; las cincuenta cuotas restantes suscriptas por doña Rosa Abrebanel de Zeitune, quedan integradas con igual importe del préstamo que por la suma de cincuenta mil pesos m/n. hiciera a la sociedad en el mes de Abril del año en curso para ejecutar las nuevas instalaciones del local de su negocio. — CUARTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, señores David Zeitune, Rosa Abrebanel de Zeitune, Moisés Alfici y Susana Abrebanel de Alfici, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta, debiendo estampar su firma particular bajo la denominación social y sobre la mención de su carácter; podrán ejercitar todas las facultades referidas en la cláusula quinta del mencionado contrato de constitución de la sociedad y en la extensión ilimitada que se señala en la misma.

QUINTO: Declárase sin efecto durante la prórroga acordada, las estipulaciones contenidas en las cláusulas décimo-segunda y décimo-cuarta del referido contrato de constitución. — SEXTO: Con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad, los socios señores Moisés Alfici y Susana A. de Alfici tienen derecho, durante la prórroga acordada, a una asignación mensual de tres mil pesos m/n. el primero y de dos mil pesos de igual moneda la segunda.

SEPTIMO: Declárase modificada, durante la prórroga del contrato, la cláusula décimo-primerá del mismo y reemplazada por la siguiente: "Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hechas las deducciones correspondientes, se distribuirán entre los socios, durante la prórroga del contrato, en la proporción de un cuarenta por ciento para don Moisés Alfici, de un veinticinco por ciento para cada uno de los socios David Zeitune y Rosa A. de Zeitune y de un diez por ciento para doña Susana A. de Alfici. — El retiro de las utilidades se efectuará en la medida y oportunidad que lo permitan las posibilidades de la sociedad. — En igual proporción soportarán los socios las pérdidas que hubieren.

OCTAVO: Mantiénese la vigencia de las cláusulas octava, novena, décimo-tercera, décimo-quinta, décimo-sexta y décimo-séptima del mencionado contrato de constitución de la sociedad, como las demás estipulaciones contenidas en el mismo no derogadas ni modificadas en el presente instrumento. — De conformidad, firmamos ocho ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete.

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

Nº 15792 — SEDERIA "LA ROSITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Caseros 658 SALTA

Determinación del Capital de dicha Sociedad suscrito e integrado, conforme al último Balance e Inventario General efectuado el 20 de Agosto de 1956 y desde cuya fecha, con efecto retroactivo, ha sido prorrogada y ampliada la citada Sociedad.

R E S U M E N

A C T I V O :		
Mercaderías generales	\$ 597.759.19	
Deudores Varios	" 475.123.80	
C A J A	" 14.873.79	
Muebles y útiles	" 43.552.89	
Instalaciones Fijas	" 2.268.16	
TOTAL DEL ACTIVO		m\$n. 833.597.83
P A S I V O		
Cuentas Corrientes	\$ 357.763.65	
Fondo de Reserva Legal	" 12.000.—	
Obligaciones a Pagar	" 20.000.—	
Instituto Nacional de Previsión Social	" 4.651.29	
Resolución Nacional 266	" 216.92	
Suc. Moisés D. Zeitune Cta. Particular	" 62.070.96	
Moisés Alfici Cta. Particular	" 145.395.07	
Rosa A. de Zeitune Cta. Particular	" 51.726.22	
Susana A. de Alfici Cta. Particular	" 39.773.72	
TOTAL DEL PASIVO		m\$n. 713.597.83
CAPITAL ORIGINARIO DE LA SOCIEDAD		m\$n. 120.000.—

P R O P O R C I O N

El citado capital de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL estaba integrado como sigue:

Sucesión MOISES D. ZEITUNE:	50 cuotas de mil pesos m\$n.	50.000.—
MOISES ALFICI	50 " " " " "	50.000.—
ROSA A. DE ZEITUNE	10 " " " " "	10.000.—
SUSANA A. DE ALFICI	10 " " " " "	10.000.—
T O T A L	120 " " " " "	120.000.—

SALTA, 20 de Agosto de 1956.

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI

CERTIFICO que el estado patrimonial que antecede es real conforme a las constancias en los libros rubricados de "SEDERIA "LA ROSITA" S. R. L. que he verificado.
Salta, Julio 1º de 1957.

Doctor HECTOR MENDILAHARZU
Ciencias Económicas
Nº 361 Fº 4. Excm. Corte Justicia.

SELERIA "LA ROJITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Caseros 653 SALTA

Formación y preparación del nuevo Capital Social, conforme al Contrato de Ampliación y prórroga del de Junio de 1957 con efecto retroactivo al día:

30 DE AGOSTO DE 1957

SOCIO DON MOISES ALFICI		
SU CAPITAL ANTERIOR	\$	50.000.—
Transferencia de parte de su haber en cta. Particular	"	100.000.—
Idem de su crédito por préstamo en Abril de 1957 para Instalaciones	"	50.000.—
SU CAPITAL INTEG. 200 cuotas de mil pesos	\$	200.000.—
		200.000.—
SOCIA DOÑA SUSANA A. DE ALFICI:		
Su capital anterior	\$	10.000.—
Transferencia del saldo a su favor en cta. Particular	"	39.773.72
Su aporte efectivo depositado en Bco. Prov.	"	226.28
SU CAPITAL INTEG. 50 cuotas de mil pesos	\$	50.000.—
		50.000.—
SOCIA DOÑA ROSA A. DE ZEITUNE:		
Adjudicación judicial a su favor del 50% en ctas. capitales y particulares de la misma y de su extinto esposo Don Moisés D. Zeitune	\$	96.382.59
Transferencia de su crédito por préstamo en Abril de 1957 para instalación	"	50.000.—
Su aporte efectivo depositado en Bco. Prov.	"	3.101.41
SU CAPITAL INTEG. 150 cuotas de mil pesos	\$	150.000.—
		150.000.—
SOCIO DON DAVID ZEITUNE:		
Adjudicación judicial a su favor del 50% en ctas. capitales y particulares de Moisés D. Zeitune y Rosa A. de Zeitune	"	96.323.59
Su aporte efectivo depositado Bco. Prov.	"	3.101.41
SU CAPITAL INTEG. 100 cuotas de mil pesos	\$	100.000.—
		100.000.—
TOTAL NUEVO CAPITAL (SOCIAL		m\$. 500.000.—

Son: QUINIENTOS MIL PESOS M.N. DE CURSO LEGAL.

SALTA, 29 de Junio de 1957.

Doctor **HECTOR MENDILAHARZU**
Ciencias Económicas

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI

e) 5 al 12/7/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15799 — En la ciudad de Salta, a un día del mes de Julio de 1957, los socios de la Compañía de Investigaciones Hidrogeológica Minera Argentina — C.I.H.M.A. Soc. Resp. Ltda. señores César Santiago Pagés, Carlos Hipólito Moreno y Juan Miguel López y en nombre y representación del socio Don Jaime Hernán Figueroa su apoderado señor José Antonio Figueroa, teniendo en cuenta el estado actual de paralización total de actividades y negocios de la empresa, como asimismo el resultado del Balance General de la Compañía al 30 de Junio del corriente año, por unanimidad han resuelto convenir lo siguiente:

Art. 1º) Disolver en forma total y a partir de la fecha, de acuerdo a lo establecido por el inciso 2º del art. Nº 422 del Código de Comercio, la Sociedad "C.I.H.M.A. S. R. L." Compañía de Investigaciones Hidrogeológica Minera Argentina" y que fuera constituida mediante contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta con fecha 12 de Enero de 1955 al folio 235, asiento 3221 del Libro Nº 26 de Contratos Sociales

Art. 2º) De conformidad al Inventario General practicado el 30 de Junio del corriente año, teniendo presente que no existe ningún crédito ni ninguna deuda a favor o en contra de la Compañía y de acuerdo a los saldos que arrojan las cuentas particulares de los socios, adjudicar en propiedad a los socios de la Empresa los bienes y efectos que más abajo se detallan y por los precios —valor en libros— que en cada caso se consigna:

Al socio Don Carlos Hipólito Moreno:

- | | | |
|--|----|----------|
| 1 Máquina de escribir marca Olivetti, modelo L—80/35, 125 espacios Nº 47549, tipo pica, teclado universal, en la suma de | \$ | 5.351.25 |
| 1 Armario metálico, marca Olivetti, modelo 10 B. Nº 2548 | | |

con 1 tesoro interior, en 50% del lote 6 de la Manzana B de la Finca "El Cerrito" Dpto. Capital, Salta en	\$	1.545.—
	\$	2.335.25
TOTAL	\$	9.231.50

Al socio Juan Miguel López:

1 Pagaré a la v/ suscrito por Juan y Antonio López, a la orden de la Compañía	\$	7.000.—
1 Ventilador de pie, marca Turana, giratorio, modelo 313, Nº 20567, en la suma de	\$	1.575.—
1 Ruleta de acero inoxidable 2 m. largo, en 50% lote 6 Manzana B. Finca "El Cerrito", en	\$	33.75
	\$	2.335.25
TOTAL	\$	10.944.—

Al socio D. César Santiago Pagés:

1 Banco de madera para mesa de dibujo, en 50% del lote 2 de la Manzana F. de la Finca "El Cerrito", Dpto. Capital, Salta, en —Dinero en efectivo	\$	35.25
	\$	2.902.50
	\$	54.44
TOTAL	\$	2.992.19

Al socio Dn. Jaime Hernán Figueroa:

50% del lote 2 de la manzana F de la finca "El Cerrito" Dpto. Capital, Salta en Dinero en efectivo	\$	2.905.50
	\$	89.69
TOTAL	\$	2.992.19

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: \$ 26.159.88 c/1 Art. 3º) Se deja constancia que los lotes de terreno mencionados en las adjudicaciones precedentes corresponden a la Compañía por compra a Dn. Rodolfo López de Navásquez, según Bolata de Compra-Venta de fecha 8 de Abril del corriente año y que los mismos se adjudican en condominio, el lote 6 de la Manzana B a los señores Carlos Hipólito Moreno y Juan Miguel López, y el lote 2 de la Manzana F a los señores César Santiago Pagés y Jaime Hernán Figueroa, como asimismo que la nomenclatura corresponde al plano de fraccionamiento aprobado por la Dirección General de Inmuebles de Salta con fecha 27 de Mayo de 1953 y archivado bajo número 2640.

4º) Encargar al socio Dn. Juan Miguel López, con domicilio en calle Adolfo (Cruces 158 de esta ciudad, de la guarda, custodia y conservación de todos los libros, papeles y archivos de la Compañía, conforme a la Ley

—No habiendo para más y leído y ratificado en todas sus partes se firma el presente contrato en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha señalados al comienzo. César Santiago Pagés, Carlos Hipólito Moreno y Juan Miguel López

e) 5 al 12/7/57

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

Nº 15778 — **PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO TRESIENTOS SETENTA Y TRES. — TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD COLECTIVA "MIRALPEX" Y COMPANIA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en la ciudad de Salta, República Argentina, a veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez y testigos que al final se expresarán,

Comparecen: don Cayo Grau, casado en primeras nupcias con doña Palmira Miralpeix, es-

pañol, vecino de Angastaco, departamento de San Carlos de esta Provincia; don Adolfo Miralpeix, casado en primeras nupcias con doña Marta Liendro, argentino, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Jujuy número cuatrocientos cuarenta y dos; don Víctor Hugo Héctor Miralpeix, casado en primeras nupcias con doña Amalia Batalla, argentino, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle San Luis número ochocientos setenta y uno; don Armando Luis Miralpeix, casado en primeras nupcias con doña María del Pilar Ibañez, argentino, ve-

cino de esta ciudad, con domicilio en la calle San Luis número ochocientos setenta y siete; doña María Rosell de Miralpeix, asada en primeras nupcias con don Joaquín Miralpeix, española, vecina de Angastaco, departamento de San Carlos de esta provincia, y don Héctor Alejo Grau, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Cidler, argentino, vecino de la ciudad de Tucumán de esta República; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fé. Y los comparecientes DICEN: Que con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura otorgada ante el escribano autorizante, los seis comparecientes constituyeron una Sociedad Colectiva, con la denominación de Miralpeix y Compañía por el término de diez años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y siete, asiento mil novecientos treinta y siete del libro veintitrés de Contratos Sociales. Que en el día de la fecha se han separado de la sociedad doña María Rosell de Miralpeix y don Néstor Alejo Grau, quienes han recibido todas las sumas que les correspondían en el patrimonio social, lo que así declaran, otorgando a la Sociedad suficiente récibo transfiriendo a los demás socios todos los derechos que les correspondían en la Sociedad. Y los señores Cayo Grau, Adolfo Miralpeix, Víctor Hugo Héctor Miralpeix y Armando Luis Miralpeix, como único titulares de la Sociedad Colectiva Miralpeix y Compañía, agre-

gan: Que han resuelto transformar dicha Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente ESTADUTO: PRIMERO: La Sociedad continuará teniendo por objeto la explotación del comercio en los ramos de compra-venta y explotación de propiedades rurales, elaboración y venta de vinos y actividades agropecuarias en general, pudiendo realizar, en fin, cualquiera otra operación que constituya un acto de comercio. — SEGUNDO: La Sociedad girará con el rubro de Miralpeix y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el asiento principal de sus negocios será en el Departamento de San Carlos de esta provincia. TERCERO: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir del primero de Julio próximo. CUARTO:

El capital de la Sociedad se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuotas de un mil pesos que se susciben entre los socios en proporciones iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos cada uno. El capital suscrito por los socios queda totalmente integrado con iguales sumas de los saldos de sus respectivas cuentas de capital, de acuerdo al balance respectivo practicado en la fecha, del cual se agrega un ejemplar a esta escritura, certificado por el Contador Público don Gustavo Wierna. Entre los bienes del activo social figuran los siguientes bienes inmuebles: a) UNA FINCA de agricultura y pastoreo denominada "Monserrat", antes llamada "Angastaco", con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos, ubicado en el partido de Angastaco, segunda sección del departamento de San Carlos de esta provincia de Salta, compuesta, según deslinde, mensura y amojonamiento practicado por el agrimensurador don Manuel Brice en el año mil ochocientos noventa y nueve, operaciones que fueron aprobados por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial doctor don David Saravia; en auto del treinta de noviembre del mismo año, de una

superficie de setecientos cincuenta y una hectáreas, treinta y ocho áreas y treinta centiáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con el Río Angastaco; al Este, con terrenos de doña Gregoria A. de López, al Sud, con el "Abra del Estanque" y con propiedad de los herederos de don Juan de la Cruz Quiroga; y al Oeste, con propiedad de doña Juana S. de Rivero, terrenos de "La Capilla" y otros. Manifiestan los otorgantes que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, origi-

ariamente por la suma de treinta mil pesos moneda nacional, préstamo número novecientos sesenta y seis, constituida el quince de Enero de mil novecientos treinta y uno, en esta ciudad, por escritura otorgada ante el escribano don Zenón Arias, la que se inscribió al folio ciento trece, asiento número doscientos sesenta del libro A de gravámenes de San Carlos, la cual hipoteca con el último servicio de amortización efectuado, se encuentra reducida a la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con un centavo moneda nacional. b) UNA FINCA DE CAMPO, con todo lo en la misma edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos, formada por dos fracciones denominadas, la una "El Carmen" y la otra "Cortaderas" u "Horconcitos", ubicadas en el departamento de San Carlos de esta provincia de Salta, com-

puestas ambas de una SUPERFICIE TOTAL de cincuenta y dos mil novecientos cincuenta hectáreas, siete mil trescientos setenta y dos metros cuadrados, encontrándose la primera de las fracciones nombradas, o sea "El Carmen", comprendida dentro de los siguientes LÍMITES: al Norte, con la finca "Amalia" de los herederos Lavín al Sud, finca "Pucará" de los herederos Uriburu, "Abra de Angastaco", Quintín Rivera o Rivero y Eudisia E. de Correa; al Oeste finca "Gualpín" o Gualffín, de Francisco Ortiz; y al Este, con terrenos de los Sres. Félix Usandivaras y Saturnino Sánchez Isasmendi; y la otra fracción, o sea "Cortaderas" u "Horconcitos", conocidas también con el nombre de "Cabaña", de forma irregular, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "Cashipampa", de Díaz Olmos Hnos.; al Sud, con propiedades de los derechos de Teófilo Arns, Anastasio Quipildor o Quipildor, hermanos Cruz y "Santa Rosa" de varios dueños; al Oeste con "Banala Grande", de los herederos de Asunción I. de Dávalos, "An gustura", de los herederos uriburu; "San Martín" de los herederos Lavín, el Río Calchaquí

y propiedades de viuda de Yuga, Quintín Rivera o Rivero, y Usandivaras y Sanchez Isasmendi; y al Este, "Tintimillo", de Díaz Soler Hermanos y "Palo Pintado", de Eleuterio y Felipe Wayar. c) TERRENO CON LA CASA; bodega y molino y el demás clavado y plantado, derechos de agua, servidumbre y demás que le correspondan, UBICADO en Payogastilla, jurisdicción del departamento de San Carlos de esta provincia de Salta, COMPUESTO DE DOS FRACCIONES. A SABER: a) UNA FRACCIÓN LIMITA: al Norte y al Sud con terrenos que fueron de José Fernández; al Este, con propiedad de doña Teodolinda de Cardozo; y al Oeste, con propiedad de don Balbín Díaz; b) LA OTRA FRACCIÓN que se compone de una SUPERFICIE

de cinco hectáreas más o menos. LIMITA: al Norte, al Sud y al Este, con propiedad que fue de don José Fernández; y al Oeste, con las altas cumbres que la separan de la propiedad de los señores Pérez. MANIFIESTAN LOS OTORGANTES QUE LAS DOS FRACCIONES DESCRIPTAS CONSTITUYEN UN SOLO INMUEBLE denominado finca "Payogastilla", cuyos LÍMITES GENERALES actuales son los siguientes: al Norte, con propiedad de don Pedro Molina, que antes fué de don Balbín Díaz; al Sud, con propiedad de doña Teodolinda de Cardozo; al Este, con el Río Calchaquí; y al Oeste, con las altas cumbres que la separan de la propiedad de los señores Pérez. d) DERECHOS Y ACCIONES EN LOS INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, con

todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos: a) UN TERRENO UBICADO, en Angastaco departamento de San Carlos, de esta provincia de Salta, con la EXTENSION que resulte tener dentro de los siguientes LÍMITES: al Este, con terreno de don Anadeo Vélez, después de la Sociedad "Miralpeix y Compañía", al Oeste, con propiedad de los herederos de don Lucas Guanaca, hoy de doña Amalia de Zapata; al Sud, con terreno de don Benancio Díaz, antes de Donato Burgos; y al Norte, con el río que baja del Pucará. b) UN TERRENO UBICADO, como el anterior, en Angastaco, con la exten-

sión que resulte tener dentro de los siguientes LÍMITES: al Este, con propiedad de don Anadeo Vélez, después de la sociedad "Miralpeix y Compañía", al Oeste, con propiedad de los herederos de Lucas Guanaca, hoy del señor Benicio; al Norte, con propiedad de Don Benancio Díaz, antes de Donato Burgos; y al Sud, con propiedad de los herederos de Gabriel Rodríguez; y c) UN TERRENO CON VIÑA UBICADO, también en Angastaco, departamento de San Carlos, con la EXTENSION que resulte tener dentro de los siguientes LÍMITES: al Norte con propiedad de don Benancio Díaz y herederos Rodríguez; al Sud y al Este, con propiedad de la sociedad "Miralpeix y Compañía"; y al Oeste, con un callejón vecinal que divide de la pro-

iedad de doña Amalia de Zapata. Los tres inmuebles descriptos en primer término, se encuentran individualizados en la NOMENCLATURA CATASTRAL con las partidas ciento sesenta y dos, quinientos sesenta y tres y quinientos veintisiete del departamento de San Carlos. TITULO: Correspondieron a la Socie-

dad "Miralpeix y Compañía" los inmuebles descriptos, por compra que hizo a doña Palmira Miralpeix de Grau y a doña María Rosell de Miralpeix el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, según escritura otorgada ante el escribano autorizante, que se inscribió al folio doscientos seis, asiento tres del libro dos de Registro de Inmuebles del Departamento de San Carlos; folio doscientos doce, asiento dos del mismo libro y folio doscientos diez y siete, asiento dos también del libro dos del departamento de San Carlos. e) UN LOTE DE TERRENO CON LA CASA EDIFICADA EN EL

MISMO y demás clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle San Luis entre las calles Carlos Pellegrini y Jujuy, señalada la edificación con el número novecientos ochenta, compuesto de una EXTENSION de diez metros de frente de Este a Oeste por treinta metros de fondo de Norte a Sud, o sea una SUPERFICIE de trescientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes LÍMITES: al Norte, con la parcela veinte que fué de Alberto Lisi; al Sud, con la calle San Luis; al Este con parcela diez de Corredera Ruiz de Morillo; y al Oeste, con parcela doce de Matías Apaza. En la NOMENCLATURA CATASTRAL de Dirección General de Inmuebles el predio figura individualizado como parcela once de la manzana cuarenta y cinco b, sección E, circunscripción primera, partida seis mil trescientos uno de la Capital, distando, según el plano catastral, treinta y nueve metros noventa centímetros a la línea de edificación de la calle Jujuy. TITULO: Corresponde a la sociedad Miralpeix y Compañía el inmueble descripto, por compra que hizo a don Cayo Grau el diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, mediante escritura otorgada ante el escribano

autorizante, la que se inscribió al folio doscientos noventa y cinco, asiento tres del libro cincuenta y siete de Registro de Inmuebles del departamento de la capital. f) UN LOTE DE TERRENO con todo lo en él clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Sargento Cabral entre las calles Carlos Pellegrini y Jujuy, distante, según el plano catastral cuarenta y un metros desde su lado Oeste a la línea de edificación de la calle Jujuy, compuesto de una EXTENSION de diez metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE de trescientos metros cuadrados. LIMITANDO: al Norte, con el pasaje Sargento Cabral; al

Sud, con parcela dos de la sociedad Miralpeix y Compañía, o sea el inmueble descrito en el punto e); al Este, con parcela veintinueve, de Domingo Batule, y al Oeste, con parcela diez y nueve de Celis Z. de Balduzzi. En la NOMENCLATURA CATASTRAL el predio de que se trata figura individualizado como parcela veinte de la manzana cuarenta y cinco b, sección E, circunscripción primera, partida seis mil sesenta y seis. TITULO: Corresponde a la Sociedad

mencionada el inmueble descrito, por compra que hizo a don Alberto Lisi el veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, según escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano autorizante, la que se inscribió al folio ciento cuarenta y tres, ciento uno del libro ciento setenta y ocho de Registro de Inmuebles del departamento de la Capital. Como consecuencia de la transformación de la sociedad colectiva Miralpeix y Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Cavo Grau, Adolfo Miralpeix, Víctor Hugo Héctor Miralpeix y don Armando Luis Miralpeix, como únicos socios de la primera, transfieren a Miralpeix y Cia. Sociedad de Responsabilidad Ltda. todos los derechos de posesión y dominio que a aquélla corresponden en los inmuebles de que se trata, obligándose con arreglo a derecho. Expresan los contratantes nombrados que los

inmuebles de que se trata figuran inventariados, en el orden descrito, en las sumas de cien diez y seis mil quinientos, siete mil, doce mil novecientos cincuenta, diez mil pesos moneda nacional. CERTIFICADO: Por el certificado número tres mil seiscientos treinta y seis de fecha veinticinco del corriente, de Dirección General de Inmuebles y certificados de Dirección General de Rentas, Municipalidad de la Capital, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Administración General de Aguas de Salta, y Administración de Obras Sanitarias de la Nación que se agregan a la presente, consta:

Que la Sociedad Miralpeix y Cia. y los Sres. doña María Rosell de Miralpeix y Héctor Alejo Grau, no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes, y que los inmuebles que la Sociedad Colectiva Miralpeix y Compañía transfirió a Miralpeix y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tienen pagados la contribución territorial por todo el año en curso, y los servicios sanitarios y municipales, el canon de riego y pavimento, por el período exigible.— QUINTO: — Como consecuencia de esta transformación la Sociedad Miralpeix y Compañía

Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Miralpeix y Compañía. SEXTO: Los Saldos acreedores a favor de los señores socios, en sus cuentas particulares, devengarán un interés del diez por ciento anual, a cargo de la sociedad; que les será acreditado al finalizar cada ejercicio.— SEPTIMO: La sociedad será administrada por los cuatro socios en el carácter de gerentes, los que ejercerán el cargo indistintamente y tendrán la representación, también en distintamente, de la sociedad, en todos sus actos.— Tendrán a tal fin todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías, exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias

de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar drudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados e nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girar

do sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio; pagarés, giros, vales, conformes u otras

operaciones de las que tiene por objeto la sociedad en asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio.— Los socios no podrán realizar prestación de servicios a título gratuito y obligar a la sociedad como fiadora, en ningún caso.— NOVENO: Los socios gerentes tienen la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales.— DECIMO: La dirección general de los negocios sociales estará a cargo de una Junta formada por todos los socios, la que designará de su seno un presidente, que durará un año en el ejercicio de sus funciones.— La Junta se reunirá los días que fije de antemano al efecto, a fin de considerar la marcha de la sociedad, oír los informes de los gerentes y adoptar las resoluciones que estime del caso sobre los negocios sociales, fijar directivas y dar las instrucciones a los que deberán someter sus gestiones los gerentes.— DECIMO PRIMERO: Podrá reunirse la Junta, además, extraordinariamente, a solicitud de dos socios por lo menos.— Para las reuniones que deba realizar la Junta a solicitud de dos o más socios, en fecha no determinada de antemano no menor de los socios con una anticipación no menor de diez días mediante carta certificada.— DECIMO SEGUNDO: La Junta podrá funcionar válidamente con la asistencia de tres socios por lo menos.— Los socios que no puedan concurrir a las reuniones de la Junta, podrán ser representados en ellas por otro socio, mediante autorización escrita.— DECIMO TERCERO: De todas las reuniones que celebre la Junta se labrará el acta correspondiente en un libro que se llevará al efecto, acta que, previa aprobación, será suscripta por los socios concurrentes. En dichas actas deberán transcribirse las autorizaciones otorgadas por los socios para ser representadas en la junta.

DECIMO CUARTO: — La Junta no podrá tomar resoluciones sino con un número de votos que represente por lo menos un setenta y cinco por ciento de los votos de los socios presentes y representados en la Junta, teniendo cada socio un mínimo de votos igual al número de cuotas de capital integrado. DECIMO QUINTO: La Junta aprobará anualmente el presupuesto de gastos y sueldos que deberán presentar a su consideración los gerentes con dos meses de anticipación por lo menos al vencimiento de cada ejercicio. DECIMO SEXTO: Anualmente, en el mes de junio, se practicará por los gerentes un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por todos los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. DECIMO SEPTIMO: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en igual proporción. DECIMO OCTAVO: La Junta de socios resolverá si los socios pueden retirar dinero para sus gastos personales y el importe de estos retiros. También resolverá la Junta el mon

to de los sueldos que tendrán los gerentes. DECIMO NOVENO: En el caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar por: a) continuar en la sociedad sin otra modificación que la incorporación a ella, de la persona que designen para que los represente en su ausencia, debiendo en tal caso unificar la representación b) por el reembolso del haber que les correspondiera de acuerdo al balance a practicarse. En este caso el haber social se reembolsará en cinco años, mediante cuotas anuales e iguales con el interés del diez por ciento anual. VIGESIMO: Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueran, serán resueltas por árbitros o arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes tendrán facultad para nombrar un tercer árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para hacerlo. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. Vigesimo primero: en todo lo no previsto en el presente contrato esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica.

En la forma expresada los comparecientes dan por constituida esta sociedad y se obligan con arreglo a derecho. En constancia, leída y ratificada la firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos doña María G. Vázquez y don Vicente Ocampo, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escritura redactada en diez sellos notariales numerados correlativamente del cincuenta y nueve mil ciento setenta y uno al cincuenta y nueve mil ciento ochenta, sigue a la que, con el número anterior, termina bre borrado: en; entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. Testado: tres no vale.

C. Grau, A. Miralpeix, A. Miralpeix, S. A. Grau, María O. de Miralpeix. Tgo. E. G. Vázquez, Tgo. V. Ocampo. Ante mí: A. PEÑALVA. Hal un sello. C O N C O U E R D A con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé. Para el interesado expido este primer testimonio en nueve sellado número: del sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres al sesenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve, sesenta y nueve mil ciento siete y sesenta y nueve mil ciento ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento A. Peñalva.

e) 3/7 al 10/7/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15816 — A los efectos previstos por la Ley 11.637 se hace saber que Enrique Kohan, con negocio de joyería establecido en calle Balcarce Nº 23, transfirió dicho negocio a la sociedad a constituir con los señores Rosa Pinquellstein de Kohan, Jaime Kohan y Mauricio Aaron Kohan, todos con igual domicilio y que girará bajo el rubro de Enrique Kohan S. R. L. — Salta Julio 5 de 1957.

RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro
e) 8 al 15/7/57.

Nº 15777 TRANSFERENCIA
Se hace saber por el término legal que RAUL ANTONIO ZERDA y AGUSTIN MARCELO LERCHUNDI, domiciliados en General Güemes 452 y Pasaje Zorrilla 232 de esta ciudad, respectivamente, venden a ROBERTO ANTONIO RAUCH y FERMIN LEON ORTIZ DE ROZAS, con domicilio en Belgrano 674 y Urquiza 86 de esta ciudad, la fábrica de calzado sita en Al-

do sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio; pagarés, giros, vales, conformes u otras

vear 383 de esta ciudad.- Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5508.- JUAN PABLO ARIAS.- Escribano.
e) 3/7 al 10/7/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15801 — La Federación Salteña Deportiva de Entidades Aficionadas convoca a todas las entidades afiliadas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de Julio a las 20 en Rioja 1162 con el objeto de modificar el Art. 1º del Estatuto referente al cambio de denominación.
—Las entidades deberán de estar representadas por un delegado, existiendo la tolerancia de una hora para iniciar la sesión, que se realizará luego con el número de delegados presentes.

RAFAEL R. YAPURA — JOSE A. DIB ASHUR
Secretario Presidente
e) 8/7/57.

Nº 11771 — De conformidad Ley 11.867 comunicase que Américo Pichotti, domiciliado en calle Las Heras 1455 vende el almacén por menor de su propiedad, ubicado en el mismo domicilio, a Julio Ugarte, domiciliado en calle Los Acéres 32.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Américo Pichotti

e) 2/7 al 8/7/57.

Nº 15768 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se hace saber al Comercio y terceros en general que en mi Escribanía, calle Mitre 473, se tramita la transferencia del negocio de almacén instalado en la calle Ituzaingó 299, esquina San Martín, vende: Villa; Antonio Mascioni, Compra: "Elfas Harachi e Hijos - Soc. de Responsabilidad Ltda.", constituyendo ambos domicilio en esta Escribanía.

SALTA, Julio 1º de 1957.

Roberto Díaz — Escribano Público.

e) 2/7 al 8/7/57.

Nº 15752 — CONVOCATORIA

Citase a los señores Accionistas de Río Bermejo S. A. Ag. e Ind. para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de Pasaje Los Aromos 50 de esta ciudad el día 20 de julio próximo con el siguiente Orden del Día: a) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. — b) Distribución de utilidades. — EL DIRECTORIO.

e) 28/6 al 19/7/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5625 de 11/7/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trianstrales, los que gozaran de la homologación establecida por el Decreto Nº 11.182 de 15 de Abril de 1948. —

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el caso de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La publicación oportuna de los avisos debe ser garantizada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se pudiera incurrir.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957